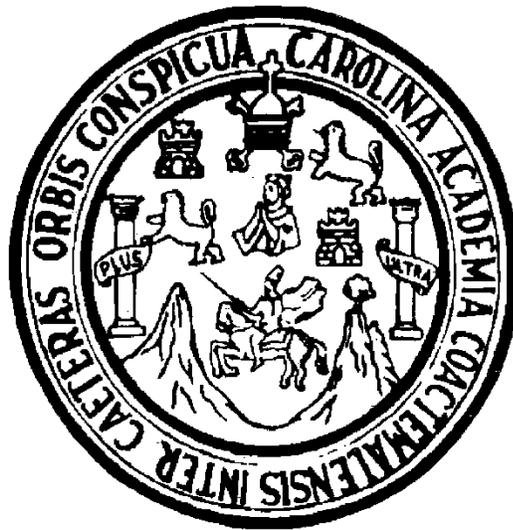


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

TRABAJO DE GRADUACIÓN



**INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL
SUPERVISADO, REALIZADO EN REPUESTOS IBAÑEZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA, COBÁN, ALTA VERAPAZ**

BRENDA FABIOLA COY MÓ

COBÁN, ALTA VERAPAZ, ENERO DE 2018

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

TRABAJO DE GRADUACIÓN

**INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL
SUPERVISADO, REALIZADO EN REPUESTOS IBAÑEZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA, COBÁN, ALTA VERAPAZ**

**PRESENTADO AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE**

POR

**BRENDA FABIOLA COY MÓ
CARNÉ 201040619**

**COMO REQUISITO PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

COBÁN, ALTA VERAPAZ, ENERO DE 2018

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR MAGNÍFICO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE: Lic. Zoot. Erwin Gonzalo Eskenasy Morales
SECRETARIA: Lcda. T.S. Floricelda Chiquin Yoj
REPRESENTANTE DOCENTES: Ing. Geól. César Fernando Monterroso Rey
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES: Br. Fredy Enrique Gereda Milián
PEM. César Oswaldo Bol Cú

COORDINADOR ACADÉMICO

Ing. Ind. Francisco David Ruiz Herrera

COORDINADOR DE CARRERA

Lic. Selvin Wotzbelli Castellanos Reyes

COMISIÓN DE TRADAJOS DE GRADUACIÓN

COORDINADOR: Lic. Selvin Wotzbelli Castellanos Reyes
SECRETARIO: Lic. Julio Armando Samayoa Santiago
VOCAL: Lic. Carlos Abraham Sierra Alvarado

REVISOR DE REDACCIÓN Y ESTILO

Lic. Álvaro Heriberto Xoy Reyes

REVISOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

Lic. Teófilo Remigio Caal Barrientos

ASESOR

Lic. Obdulio Ottoniel León Pacay

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



CENTRO UNIVERSITARIO
DEL NORTE -CUNOR-
ADE-CPA
Cobán Alta Verapaz
Telefax: 7956-6600
E-mail: usacoban@usac.edu.gt

Cobán, A. V. 27 de Abril de 2017
Ref. No.: 15/CCPA-06-2017

Señores
Comisión de Trabajos de Graduación
Carrera Contaduría Pública y Auditoría
Centro Universitario del Norte (CUNOR)
Cobán, A. V.

Respetables Señores:

Atentamente hago de su conocimiento que he finalizado la Asesoría del Trabajo de Graduación denominado "INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO, REALIZADO EN REPUESTOS IBAÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, COBÁN, ALTA VERAPAZ.", elaborado por la estudiante de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **Brenda Fabiola Coy Mó, Carné No. 201040619.**

El trabajo en mención cumple con los requisitos establecidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala; por lo tanto se remite a esa instancia para que continúe con el trámite correspondiente.

Deferentemente,

"Id y Enseñad a Todos"



Lic. Obdulio Ottoniel León Pacay
Asesor

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



CENTRO UNIVERSITARIO
DEL NORTE -CUNOR-
Cobán Alta Verapaz
Telefax: 7956-6600
E-mail: usacoban@usac.edu.gt

Cobán, A. V. 30 de Agosto de 2017
Ref. No.: 15/CCPA-34-2017

Señores
Comisión de Trabajos de Graduación
Carrera Contaduría Pública y Auditoría
Centro Universitario del Norte (CUNOR)
Cobán, A. V.

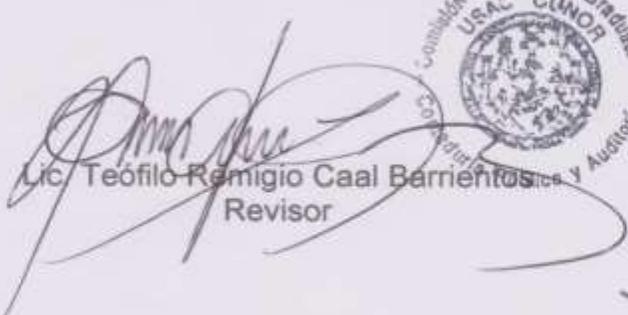
Respetables Señores:

Atentamente hago de su conocimiento que he finalizado la Revisión del Trabajo de Graduación denominado **INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO, REALIZADO EN REPUESTOS IBAÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, COBÁN, ALTA VERAPAZ.**, elaborado por la estudiante de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **Brenda Fabiola Coy Mó, Carné No. 201040619.**

El trabajo en mención cumple con los requisitos establecidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala; por lo tanto se remite a esa instancia para que continúe con el trámite correspondiente.

Deferentemente,

“Id y Enseñad a Todos”


Lic. Teófilo Remigio Caal Barrientos
Revisor



C.c. archivo

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



CENTRO UNIVERSITARIO
DEL NORTE -CUNOR-
Cobán Alta Verapaz
Telefax: 7956-6600
E-mail: usacoban@usac.edu.gt

Cobán, A. V. 21 de Septiembre 2017
Ref. No.: 15/CCPA-48-2017

Señores:
Comisión de Trabajos de Graduación
Carrera Contaduría Pública y Auditoría
Centro Universitario del Norte (CUNOR)
Cobán, A. V.

Respetables Señores:

Atentamente hago de su conocimiento que he finalizado la Revisión en cuanto a Redacción y Estilo del Trabajo de Graduación titulado "INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO, REALIZADO EN REPUESTOS IBAÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, COBÁN, ALTA VERAPAZ.", elaborado por la estudiante de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **Brenda Fabiola Coy Mó, Carné No. 201040619.**

El trabajo en mención cumple con los requisitos establecidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala; por lo tanto se remite a esa instancia para que continúe con el trámite correspondiente.

Deferentemente,

"Id y Enseñad a los otros"



Lic. Alvaro Heriberto Xoy Reyes
Revisor de Redacción y Estilo

C.c. archivo



CENTRO UNIVERSITARIO
DEL NORTE -CUNOR-
Cobán Alta Verapaz
Telefax: 7956-6600
E-mail: usacoban@usac.edu.gt

Cobán, A.V. 04 de Octubre de 2017
Ref. No.: 15/CCPA-54-2017

Licenciado
Erwin Gonzalo Eskenasy Morales
Director Centro Universitario del Norte, CUNOR.

Respetable Señor Director:

Habiendo conocido los dictámenes favorables del asesor, revisor de trabajos de graduación y revisor de redacción y estilo; esta Comisión concede el visto bueno al Trabajo de Graduación denominado "INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO, REALIZADO EN REPUESTOS IBAÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, COBÁN, ALTA VERAPAZ.", elaborado por la estudiante de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **Brenda Fabiola Coy Mó, Carné No. 201040619**, previo a optar al título profesional de Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.

Atentamente.

"Id y enseñad a Todos"

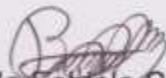
Lic. Carlos Abraham Sierra Arce
Vocal

Lic. Julio Armando Samayoa Samayoa
Secretario

Lic. Selvin Wotzbell Castellanos Reyes
Coordinador de la Comisión de Trabajos de Graduación
Carrera Contaduría Pública y Auditoría

HONORABLE COMITÉ EXAMINADOR

En cumplimiento a lo establecido por los estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presento a consideración de ustedes el trabajo de graduación titulado: Informe Final del Ejercicio Profesional Supervisado, realizado en Repuestos Ibañez, Sociedad Anónima, Cobán, Alta Verapaz, como requisito previo a optar al título profesional de Contadora Pública y Auditora.



Brenda Fabiola Coy Mó
Carné: 201040619

RESPONSABILIDAD

“La responsabilidad del contenido de los trabajos de graduación es del estudiante que opta al título, del asesor y del revisor; la Comisión de Redacción y Estilo de cada carrera, es la responsable de la estructura y la forma.”

Aprobado en punto SEGUNDO, inciso 2.4, subinciso 2.4.1 del Acta No. 17-2012 de Sesión extraordinaria de Consejo Directivo de fecha 18 de julio del año 2012.

DEDICATORIA A:

DIOS

Por estar a mi lado y en ningún instante de mi vida me ha abandonado, por permitirme llegar a este momento tan especial.

MIS PADRES

Daniel Coy por ser ejemplo de lucha y apoyo incondicional en todo momento, Magdalena Mó porque sin su apoyo y cariño no sé qué habría sido de mí, gracias por ser mi pilar, mi sostén y mis fuerzas.

MI ESPOSO

Santiago Acte que con su apoyo constante, amor incondicional has sido amigo y compañero inseparable, por darme la alegría más grande de mi vida.

MI HIJO

Santiago José Daniel, porque eres la alegría más grande de mi vida, el motor y motivo principal para el logro de esta meta.

MIS HERMANOS

Ovidio, Tito y Karla, porque sé que cuento con ellos en todo momento.

MI FAMILIA

A mis cuñadas, sobrinos y demás familia por cada palabra de ánimo.

AGRADECIMIENTOS A:

- DIOS** Por otorgarme sabiduría, conocimiento, capacidad y mantenerme firme y no decaer durante este gran esfuerzo.
- MIS PADRES** Daniel y Magdalena, por brindarme ese gran apoyo incondicional en cada momento de mi vida.
- MI ESPOSO** Santiago, mil gracias por acompañarme en este proceso, por sobre todo, tu amor, tu comprensión, paciencia y fortaleza.
- MI HIJO** Santiago José Daniel, por ser la luz de mi vida y soportar largas horas sin la compañía de su mamá.
- CENTRO UNIVERSITARIO DE NORTE** En sus aulas tuve la oportunidad de recibir una formación profesional y así desarrollar las habilidades necesarias en la ejecución del Ejercicio Profesional Supervisado.
- ENTIDAD** Repuestos Ibañez, Sociedad Anónima. Por permitirme desarrollar el Ejercicio Profesional Supervisado y brindarme todo el apoyo necesario.

MIS ASESORES Lic. Miguel Chen por la oportunidad de desarrollar el Ejercicio Profesional supervisado bajo su dirección, Lic. Obdulio Ottoniel León por su apoyo en la asesoría en el Trabajo de Graduación, Lic. Teófilo Remigio Caal Barrientos, por su apoyo incondicional en la revisión del trabajo de graduación.

MIS DOCENTES Lic. Miguel Kluj, Licda. Claribel Rodríguez, Lic. Carlos Sierra, Lic. Oscar Oxom por compartir su valioso conocimiento y amistad.

ÍNDICE GENERAL

	Página
RESUMEN	v
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	3

CAPÍTULO 1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE PRÁCTICA

1.1	Caracterización de la unidad de práctica	5
1.1.1	Localización	5
1.1.2	Recursos	5
1.1.3	Situación tecnológica	6
1.1.4	Situación económica	6
1.1.5	Situación social y ambiental	7
1.1.6	Situación político-legal	7
1.2	Descripción general de la empresa y su ambiente de Control	8
1.2.1	Visión	8
1.2.2	Misión	8
1.2.3	Objetivos	8
1.2.4	Estructura Interna General	8
1.2.5	Políticas y procedimientos	11
1.2.6	Supervisión	12
1.3	Descripción y jerarquización de las situaciones encontradas	13
1.3.1	Identificación de FODA	13
1.3.2	Descripción de la situación encontrada	14
1.3.3	Jerarquización de las situaciones encontradas	32

CAPÍTULO 2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

2.1	Actualización de inventario de mercadería	33
2.2	Realización de auditoría a los estados financieros correspondientes del período 2014 y 2015	35
2.3	Realización de auditoría tributaria preventiva correspondientes a los períodos 2014 y 2015	40

CAPÍTULO 3 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1	Actualización de inventario de mercadería	45
3.2	Realización de auditoría a los estados financieros correspondientes a los períodos 2014 y 2015	47
3.3	Realización de auditoría tributaria preventiva correspondiente a los períodos 2012 al 2015	51

CONCLUSIONES	55
RECOMENDACIONES	57
BIBLIOGRAFÍA	59
ANEXOS	61

Anexo 1	Actualización de inventario de mercadería	
Anexo 2	Realización de Auditoría a los estados financieros correspondientes a los períodos 2014 y 2015	
Anexo 3	Realización de Auditoría tributaria preventiva correspondiente a los períodos 2012 al 2015	

ÍNDICE DE IMAGEN

Organigrama 1 Organigrama de Repuestos Ibañez, S.A.	9
---	---

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

CUNOR:	Centro Universitario del Norte
FODA:	Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas
IGSS:	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INE:	Instituto Nacional de Estadística
INTECAP:	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
IRTRA:	Instituto de Recreación para Trabajadores

ISO:	Impuesto de Solidaridad
ISR:	Impuesto Sobre la Renta
IVA:	Impuesto al Valor Agregado
NIA:	Normas Internacionales de Auditoría
NIC:	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF:	Normas Internacionales de Información Financiera
NIT:	Número de Identificación Tributaria
PYMES:	Pequeñas y Medianas Empresas
S.A.T:	Superintendencia de Administración Tributaria
S.A:	Sociedad Anónima
USAC:	Universidad de San Carlos de Guatemala

RESUMEN

La Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Centro Universitario del Norte y la carrera de contaduría pública y auditoría, incluye en su pensum de estudio el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado, por medio del cual permite al estudiante poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la formación académica.

El Ejercicio profesional supervisado se desarrolló en la empresa denominada Repuestos Ibañez, Sociedad Anónima, ubicada en la 1ª Calle 2-03, Zona 4 Cobán, Alta Verapaz. Que inició operaciones en el año de 1,969. Su actividad económica principal es la compra, venta de partes, piezas, y accesorios de vehículos automotores.

Mediante la etapa de diagnóstico se identificaron debilidades que impiden alcanzar los objetivos, las cuales fueron jerarquizadas, se desarrollaron e implementaron tres actividades con el propósito de dar respuesta y brindar soluciones viables.

En la ejecución de la primera actividad se realizó toma física de inventario al treinta de junio del año dos mil dieciséis y se detectaron hallazgos de control interno presentadas a la gerencia.

Se desarrolló auditoría a los estados financieros de los períodos contables anuales 2014 y 2015 para determinar la razonabilidad de los saldos reflejados en los estados financieros, como resultado se identificaron deficiencias de

control interno y dictamen con criterio y juicio se emitió opinión Sin Salvedad ya que la administración realizó los ajustes y reclasificaciones de las cuentas.

Fue necesario el desarrollo de la auditoría tributaria preventiva, para determinar la correcta presentación de los siguientes impuestos; impuesto al valor agregado, impuesto sobre la renta trimestral y anual, impuesto de solidaridad pagos trimestrales, con la finalidad de determinar las rectificaciones y la presentación de los impuesto omitidos ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

Por último se presentaron a la gerencia informes sobre los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades y recomendaciones, con el propósito de que la gerencia de seguimiento para la mejora de los procesos financieros y del control interno.

INTRODUCCIÓN

El ejercicio profesional supervisado fue desarrollado en la empresa Repuestos Ibañez, Sociedad Anónima, con el propósito de contribuir al desarrollo adecuado de los procesos financieros, contables, controles internos y búsqueda de soluciones a los problemas detectados en la unidad de práctica.

En el capítulo uno, se describe de manera general la unidad de práctica, se incluye la localización, recursos materiales, humanos, uso de tecnología, aspectos económicos, situación social, ambiental, situación político legal, ambiente de control, se describe su estructura organizacional, administrativa y financiera determinado las políticas y procedimientos.

El capítulo dos, describe cada una de las actividades realizadas, las cuales son: actualización de inventario de mercadería, auditoría a los estados financieros correspondientes a los períodos 2014 al 2015, auditoría tributaria preventiva correspondientes a los períodos 2012 al 2015.

El capítulo tres, incluye el análisis y discusión de resultados obtenidos a través del desarrollo de las actividades para contribuir y contrarrestar las situaciones encontradas.

Al final se presentan las conclusiones y recomendaciones de las actividades realizadas para que la gerencia de la entidad de seguimiento, además se incluye la bibliografía y anexos que contienen los informes presentados a la empresa.

OBJETIVOS

Generales

Contribuir con el adecuado desarrollo y eficiencia de los procesos en el área financiera y control interno de la empresa Repuestos Ibañez, S.A. para mejorar sus funciones y alcanzar sus objetivos.

Específicos

Actualizar el saldo real de las existencias de los productos que conforman el rubro de Inventario al 30 de junio del año 2016.

Examinar los documentos, operaciones, registros y estados financieros de la entidad, para determinar si reflejan razonablemente su situación financiera y los resultados de sus operaciones de los períodos contables 2014 y 2015.

Evaluar cada una de las declaraciones de impuestos y obligaciones tributarias al que se encuentra afecta la entidad y cumplir con las rectificaciones y presentación de impuestos omitidos, del período del 1 de enero 2012 al 31 de diciembre de 2015.

CAPÍTULO 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE PRÁCTICA

1.1 Caracterización de la unidad de práctica

Repuestos Ibañez, S.A., es una entidad que se dedica a la venta de partes, piezas, y accesorios de vehículos automotores, livianos y pesados de todo tipo y las mejores marcas del mercado.

1.1.1 Localización

Ubicado en el municipio de Cobán departamento de Alta Verapaz en la siguiente dirección. Oficinas Centrales: 1ª Calle 2-03, Zona 4 Cobán, Alta Verapaz.

1.1.2 Recursos

- a. Materiales:** Cuenta con un edificio propio construido específicamente para su actividad económica.

Para satisfacer las necesidades de control interno y sistematización de procesos, posee tres computadoras con las siguientes características, Dual Core, Case ITK-CX1614 Negro, Mboard-ASROCK-WLFDL1333, Procesador Intel Dual Core, Memoria DDR Kingston, Disco Duro 80 GB, Serial ATA II, Monitor LCD 17" Gris/Negro, Teclado, Mouse Negro Plateado, dos impresoras Canon y una fotocopidora, el mobiliario y equipo lo conforma: dos escritorios ejecutivos,

Color Negro, tres archivos 4 GAV EC. 59CM Negro, tres sillas giratorias, dos mostradores y dos teléfonos de escritorio que sirve para contactar a los proveedores y clientes.

Con la implementación de entrega de productos a domicilios se cuenta con una motocicleta honda, Modelo 2005, colores Azul, Negro Con Franjas Multicolor.

- b. Humanos:** El capital humano se encuentra conformado por el consejo administrativo, gerente administrativo, contador general, un asistente contable, un cajero y dos vendedores que en ocasiones son apoyados por personal temporal.

1.1.3 Situación tecnológica

La entidad cuenta con el siguiente equipo tecnológico que es utilizado para el desempeño de las actividades: internet, herramienta para pago de impuestos y Software de Contabilidad que permite el ingreso de pólizas contables mensuales acumulándose para un período contable y desde allí generar la información correspondiente a los estados financieros y libros contables.

1.1.4 Situación económica

Repuestos Ibañez, S.A., pertenece al sector privado y su actividad principal es la compra, venta, importación, comercialización, distribución de toda clase de repuestos para vehículos y motores.

Sus recursos provienen, de capital propio de los socios, de las utilidades generadas en cada período contable y de un préstamo bancario.

1.1.5 Situación social y ambiental

En su proyección social contribuye a través de la generación de más de 6 puestos de trabajo fijo y colabora con el desarrollo económico y social.

En su labor ambiental promueve el cuidado del medio ambiente, por ello se les inculca a los colaboradores el cuidado y limpieza del lugar de trabajo y sus alrededores.

1.1.6 Situación político-legal

Es una empresa privada con el nombre comercial Repuestos Ibañez, Sociedad Anónima, constituida legalmente ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT; el 26 de septiembre del año 2002 como contribuyente normal, según número de identificación tributaria NIT: 3033482-9, actualmente se encuentra clasificado dentro de los grandes contribuyentes Regionales.

Ante el registro mercantil, el 31 de octubre de 2002, bajo el número de registro 308875, folio 890, libro 269 de empresas mercantiles, número de expedientes 44700-2002, categoría única.

Se encuentra regulado por los impuestos siguientes: Impuesto al valor agregado mensual, impuesto de solidaridad trimestral, impuesto sobre la renta trimestral y anual.

1.2 Descripción general de la empresa y su ambiente de Control

1.2.1 Visión

“Ser la empresa líder en satisfacer la necesidad de nuestros clientes, en suministro y comercialización de repuestos y accesorios automotrices de las mejores marcas”.¹

1.2.2 Misión

“Otorgamos Calidad, en los productos, teniendo como principal meta el servicio a nuestros clientes. Distribuyendo soluciones automotrices manteniendo un stock adecuado y un servicio personalizado de alta calidad”.²

1.2.3 Objetivos

- a. Ser una empresa líder a nivel departamental
- b. Brindar a nuestros clientes productos de alta calidad.
- c. Ofrecer productos a un precio justo y competitivo.
- d. Crear un ambiente agradable entre los colaboradores.
- e. Aumentar nuestros volúmenes de ventas y clientes.

1.2.4 Estructura Interna General

Es importante analizar la estructura de la empresa para ampliar el entorno general del área organizativa, administrativa y financiera que actualmente posee.

¹ Repuestos Ibañez, S.A. Plan Estratégico. 2015

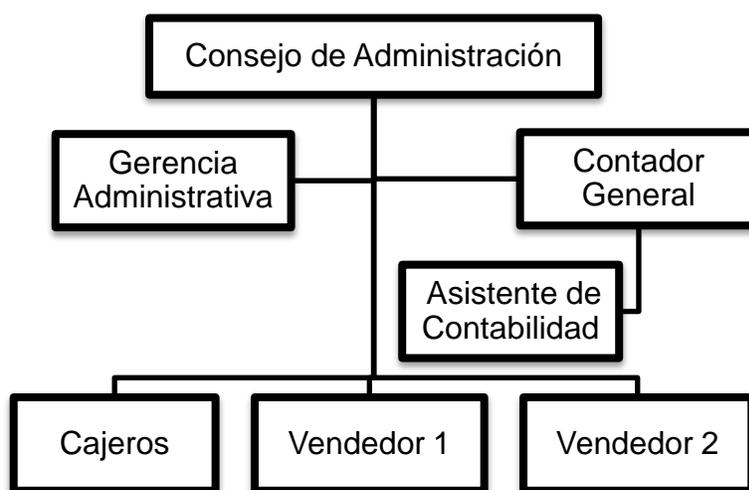
² Ibid

a. Estructura organizativa

Se compone de los colaboradores de cada uno de los departamentos de trabajo.

En el siguiente organigrama, se visualiza el nivel jerárquico, de cada uno de los que forman parte de la entidad.

IMAGEN 1
ORGANIGRAMA DE REPUESTOS IBAÑEZ, S.A.



Fuente: Investigación de Campo. Marzo 2016

El Consejo Administrativo tiene como función, velar por los intereses de los accionistas, aprobar estrategias, tomar decisiones en caso de inversiones, el gerente administrativo se encarga de dirigir, controlar y velar por el buen funcionamiento y utilización de los recursos de parte de los colaboradores.

El contador general cuenta con las funciones: Planificar, organizar, dirigir, controlar ordenar y ejecutar toda la actividad asignada referente al proceso contable,

cuenta con el apoyo de un asistente que realiza las siguientes actividades: organizar, ordenar y ejecutar toda la actividad asignada referente al proceso contable.

El cajero es responsable de efectuar la emisión de facturas y realizar el respectivo cobro de la misma de manera oportuna y del llenado de boletas de depósito correspondiente a los cobros realizados durante el día, y los vendedores son los encargados de la atención directa al cliente, ellos tratan de satisfacer las necesidades de los mismos.

b. Estructura Administrativa

El gerente administrativo a través de su experiencia y sus aptitudes, le facilitan llevar el control de las actividades que se realizan dentro de la entidad, ya que actualmente la entidad no cuenta con manuales de procedimientos, que le permitan llevar un control y funcionamiento de las actividades que se desarrollan, cada uno de los procesos que se desarrollan dentro de la entidad se realiza de forma empírica.

La estrategia que es determinante en la entidad es la de estar en constante comunicación con los colaboradores respetando la jerarquía organizativa, de igual forma la buena comunicación y atención que deben de tener los despachadores con los clientes ya que es fundamental, para su capitalización y su expansión a nivel departamental.

c. Estructura Financiera

El código de comercio, en su artículo 368 establece, que los comerciantes están obligados a llevar contabilidad en forma organizada y llevar los siguientes libros, Inventario, diario, mayor y estados financieros, la entidad opera sus libros contables debidamente autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria.

La contabilidad de Repuestos Ibáñez la realizan de forma interna, según la Ley del Impuesto Sobre la Renta la entidad se encuentra inscrito en el régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas, por tal razón se encuentra afecto a la presentación del Impuesto al Valor Agregado mensual, Impuesto Sobre la Renta sobre cierres contables parciales, Impuesto de Solidaridad e informe de inventario semestral.

1.2.5 Políticas y procedimientos

Las políticas son normas establecidas por la administración que rigen la conducta de los colaboradores en la realización de las actividades. Los procedimientos son pasos definidos para desarrollar actividades de manera eficaz en la entidad.

a. Políticas

Repuestos Ibañez, Sociedad Anónima no cuenta con políticas, la toma de decisiones las realiza en Consejo Administrativo y el gerente administrativo en base a controles internos de ingresos o gastos.

b. Procedimientos

Actualmente la empresa no cuenta con procedimientos establecidos, las actividades que a diario se llevan a cabo en la entidad es por requerimiento del gerente administrativo.

1.2.6 Supervisión

La supervisión es de vital importancia, sirve para determinar las razonabilidades de los procedimientos contables, tributarios, financieros y prevenir fiscalizaciones de parte de la superintendencia de administración tributaria, puede prevenir problemas de carácter financieros y para el proceso administrativo ayuda a dirigir a la entidad en la ruta más adecuada hacia los objetivos.

a. Auditoría interna

La entidad no cuenta con departamento de Auditoría Interna.

b. Proceso de supervisión

Los procesos de supervisión la realiza directamente el gerente administrativo en cada una de las áreas de la empresa.

c. Aprobación y autorización

Toda la documentación, gestión o acción que se realice es aprobada y autorizada por el gerente administrativo, se puede mencionar algunos ejemplos de aprobación y

autorización, el caso de pago de impuestos, compras de repuestos, pago de planillas de sueldos o la adquisición de activos de inversión y uno de los integrantes del Consejo de Administración es el encargado de la firma de cheques.

1.3 Descripción y jerarquización de las situaciones encontradas

1.3.1 Identificación de FODA

A continuación, se presentan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, encontradas por medio del diagnóstico realizado en la entidad Repuestos Ibáñez, para establecer los posibles hallazgos para la ejecución del Ejercicio Profesional Supervisado.

a. Fortalezas

Se establece como fortaleza lo siguiente: la entidad cuenta con estructura organizacional, se encuentra registrada ante la superintendencia de administración tributaria y ante el registro mercantil, maneja precios de venta accesibles a la población de Cobán, se encuentra ubicada en un punto estratégico por la influencia de la población, cuenta con instalaciones amplias y cómodas, los libros contables se encuentran autorizados por las entidades correspondientes y el personal cuenta con experiencia en venta de repuestos.

b. Oportunidades

Como oportunidad para la entidad se encuentra: apertura de nuevas sucursales, adquisición de nueva mercadería para la venta, referencias de parte de clientes,

implementar políticas y procesos administrativos y contables dentro de la entidad, implementar presupuesto de ingresos y gastos

c. Debilidades

Se mencionan las siguientes debilidades: actualmente la entidad no realiza pagos al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, falta de procesos en el área administrativa y contable de la entidad, carece de un manual contable, no se preparan informe de Estado de Flujo de efectivo para verificar la liquides de la entidad, no se ha realizado inventario físico de las mercaderías por lo cual no se ha presentado los informes semestrales ante la Superintendencia de Administración Tributaria, los Estados Financieros de la entidad se encuentran presentados por el contador hasta el 31 de marzo 2014 y por ultimo cuenta con omisos en pagos de impuestos.

d. Amenazas

Las principales amenazas son: no contar con parqueo propio, el aumento de precios de los productos puede generar el alza de precios, evolución automotriz, nuevos competidores en el medio y la desactualización contable puede generar fiscalización de parte de la superintendencia de administración tributaria.

1.3.2 Descripción de la situación encontrada

Fue importante realizar una evaluación de los procesos administrativos, contables y tributarios en Repuestos Ibañez, con la finalidad de conocer, deficiencias e inconvenientes de la

entidad, para establecer las propuestas de solución a cada problemática o mejora de los procesos.

a. Inconsistencias en los registros contables de los períodos anuales 2014 y 2015.

Condición:

Los estados financieros de los períodos anuales 2014 y 2015 no han sido auditados, por lo cual sea detectado que existen facturas que no proceden como gastos deducibles para la entidad, esto lleva a que la información contable no presenta certeza de los datos consignados en los estados financieros.

Causa:

Incumplimiento en la aplicación del Decreto 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Actualización Tributaria, Artículo 23 Costos y gastos no deducibles.

La desactualización del perito contador, en procesos contables, Niif para PYMES, actualizaciones tributarias y herramientas contables que le permitan, operar la información financiera de la entidad de forma confiable.

La ausencia de un auditor interno o externo que verifique los registros contables.

Carencia de procedimiento para archivar las facturas de compras y gastos de operación de la empresa.

Efecto:

Fiscalización de parte de la Superintendencia de Administración Tributaria.

La empresa, puede estar sujeta a una sanción por no cumplir con sus obligaciones formales.

Los registros contables no reflejan información razonable de la situación financiera de la empresa, para la toma de decisiones.

Criterios:

Según las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas en la sección número 2, conceptos y principios generales, la información financiera reflejada en los estados financieros debe de ser comprensible, relevante, oportuna, prudente, íntegra y comparable, por lo tanto los registros deben de realizarse según estos lineamientos.

Se establece en el Decreto 4-2012 del Congreso de la República de Guatemala Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y el Combate a la Defraudación y el Contrabando, artículo 32 el cual adiciona al artículo 30 de Código de Comercio, en que toda persona individual o jurídica están obligados a proporcionar al funcionario de la Administración Tributaria información sobre actos, contratos, actividades mercantiles, profesionales o de cualquier otra naturaleza, con terceros, que sea requerida a efecto de verificar la determinación o generación de tributos, al incumplir con el artículo 32 la entidad estaría afecto a infracción a los deberes formales según como lo define el artículo 44 literal 10.

Recomendación:

Realizar una auditoría financiera de los períodos contables 2014 y 2015, para poder examinar y evaluar los documentos, operaciones, registros y estados financieros de la entidad, para determinar si estos reflejan la razonabilidad en su situación financiera y los resultados de sus operaciones.

b. No se cuenta con control de inversión de los recursos financieros.**Condición:**

En la empresa no se tienen control que determinen la proyección de ingresos, esto con lleva a no saber el grado de liquidez que tendrá la empresa para cubrir sus gastos y adquisición de nueva mercadería, de igual forma los gastos fijos y variables de la empresa no se tiene proyectados, el efectivo egresa cada vez que hay necesidad inmediata de compra.

Causa:

La administración de la entidad desconoce la importancia de elaborar una proyección de ingresos y gastos, como consecuencia no existe orientación en la ejecución de los recursos económicos.

Los encargados de cada área de trabajo no contemplan dentro de sus funciones, la elaboración de presupuestos proyectados.

Efecto:

Toma de decisiones sin bases sustentables que no ayudan a la empresa a prever las dificultades que podrían presentarse.

Al no conocer el grado de liquidez y rentabilidad se toman riesgos de utilizar los recursos económicos en gastos superiores a los ingresos e incumplimiento en las fechas estipuladas de pago de obligaciones.

Criterios:

Para evaluar la situación financiera y base para la elaboración de una proyección de los ingresos y utilidades se mencionan las siguientes secciones de las NIIF para PYMES.

La sección 23, identifica las transacciones por las que se reconocen los ingresos, por venta de bienes, prestaciones de servicios, contratos de construcción, intereses regalías y dividendos. De igual forma indica la manera de contabilizar los ingresos de actividades ordinarias por la prestación de servicios, importe del cual pueda medirse con confiabilidad.

Según la sección 5, en el estado de resultado integral se detallan las partidas que deberá de contener ingresos y gastos clasificados según su naturaleza.

La sección 4, establece lo relativo al registro de efectivos, cuentas por cobrar, activos financieros, propiedad planta y equipo, pasivos financieros.

Recomendación:

Realizar planificación financieros a través del flujo de efectivo proyectado de los años 2016, 2017 y 2018 a través de los datos históricos de los años 2012 al 2015, el cual servirá para la determinación de los ingresos, los gastos fijos que tendrá la empresa a futuro, de esta forma la empresa podrá revisar y controlar el presupuesto anual o mensual de ingresos y egresos, para el adecuado manejo de los recursos financieros, de esta forma permitirá observar la evolución en el futuro de la empresa.

c. Desconocimiento de las existencias de productos del inventario de mercadería.**Condición:**

La empresa cuenta con un sistema de control de inventario el cual no se encuentra actualizado para poder generar reportes de existencia, de igual forma no se ha practicado el inventario físico correspondientes a los períodos 2,014 y 2,015, motivo por el cual no se reportaron los informes semestrales de inventario a la Superintendencia de Administración Tributaria.

Causa:

Falta de Control Interno de parte del Consejo Administrativo para el uso y actualización de la base de datos del sistema de inventario.

Inexistencia de manual de procedimientos para la toma física de inventario.

No existe acceso restringido a la bodega, esto da lugar a manipulación de las existencias, lo que puede generar sustracción indebida de mercadería.

Efecto:

El sistema de inventario no genera información actualizada de los productos existentes para la venta u ocasiona pérdida economía y física.

Existen deficiencias por no contar con una metodología uniforme y previamente analizada para la toma física de inventario y documentos que evidencien las de entradas y salidas de los productos inventariados.

Criterios:

El Reglamento a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Acuerdo Gubernativo 213-2013 en su artículo 32 establece lo siguiente:

“Registro de inventarios. El registro contable del Inventario de bienes disponibles para la venta deberá contener el detalle de cada uno de los mismos que lo integran, y de esa manera reportar conforme lo establece el artículo 42 numeral 3 de la Ley. Dicho detalle incluirá la indicación clara del código del bien si lo tuviere, su nombre o denominación, la cantidad total,

unidad que se toma como medida, precio de cada unidad y valor total.³

Artículo 94, numeral 13 del Código Tributario, el cual señala que “La no presentación ante la Administración Tributaria de los informes establecidos en las leyes tributarias. SANCIÓN: Una multa de cinco mil quetzales la primera vez; de diez mil quetzales la segunda vez”

Recomendación:

Actualizar el inventario para un adecuado control de productos, debido a la importancia que representan dentro del activo de la entidad, lo que garantizará su protección, fiabilidad de la información financiera y una eficiente administración e implementar registros en base a normativas de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) para una fácil presentación semestral de inventario.

d. No se aplican procedimientos de cálculo al porcentaje de rentabilidad y liquidez financiera.

Condición:

El contador de la empresa presentó el estado de situación financiera hasta el 31 de marzo del año 2014 por requerimiento de la Superintendencia de Administración Tributaria, al realizar la verificación de saldos en los libros contables muestra discrepancia en la información presentada. Por lo tanto se deberá de establecer los datos reales en los

³Congreso de la República de Guatemala. El Reglamento a la Ley del Impuesto Sobre la Renta Acuerdo Gubernativo 213-2013, artículo 32. Guatemala, Ediciones Alenro, 2016.

estados financieros de la entidad y que permita aplicar razones financieras para la toma de decisiones.

Causa:

Desinterés del Consejo Administrativo en conocer la liquidez de la empresa a través de la aplicación de razones financieras, no permiten la implementación de Políticas y manuales contables en la entidad.

Falta de iniciativa del contador general de la entidad en implementar y presentar al Consejo Administrativo los resultados que se obtiene al aplicar razones financieras.

Efecto:

Riesgo de la Inadecuada toma de decisiones, puede generar disminución de rentabilidad y de no prever futuras necesidades de financiamiento por el desconocimiento del porcentaje de rentabilidad y liquides de la empresa.

Criterios:

“Las Normas Internacional de Información financiera para pequeñas y medianas entidades en su Sección 3 nos habla de que la gerencia deberá de evaluar la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento. Una entidad es un negocio en marcha salvo que la gerencia tenga la intención de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones, o cuando no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Al evaluar si la hipótesis de negocio en marcha resulta apropiada, la gerencia tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que deberá cubrir al menos los doce meses siguientes a

partir de la fecha sobre la que se informa, sin limitarse a dicho periodo.”⁴

La sección 3 de las Niif Para Pymes viene a contribuir en la implementación de razones financieras para la toma de decisiones de forma razonable de parte del gerente administrativo.

Recomendación:

Analizar la situación financiera de la empresa para determinar el porcentaje de rentabilidad y liquidez, a través del uso de las razones financieras aplicables a la empresa, para los años 2,014 y 2015.

e. Omisos en la presentación del ISR trimestral, anual e Impuesto de Solidaridad de los períodos 2014, 2015 y 2016 ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

Condición:

Según reporte de consulta integrada se muestra que la Declaración Jurada anual del Impuesto Sobre la Renta se encuentran pendientes de presentarse, de los períodos 2,014 y 2,015, la Declaración Jurada del Impuestos Sobre la Renta trimestral de los tres trimestres del año 2014 y los cuatro trimestres del año 2015 se encuentran pendientes de presentar a sí mismo el Impuesto de Solidaridad de los cuatro trimestres del año 2015 aún no se ha presentado la declaración ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

⁴ IASB. Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Causa:

Los registros contables desactualizados, limitan la presentación de las declaraciones de impuestos.

Falta de implementación de controles internos para el pago de impuesto al que esta afecto la empresa.

Desinterés de la gerencia en que los colaboradores no participen en capacitación sobre las actualizaciones tributarias no permite la adecuada presentación de las declaraciones de impuesto y registros contables.

Efecto:

Requerimiento de información y estar sujetos a fiscalizaciones por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Pago de multas, moras, intereses, por no cumplir con las obligaciones de forma correcta según lo establecen el Código Tributario artículo 94.

Criterios:

El Código Tributario establece: Artículo 71. Son infracciones tributarias las siguientes: numeral 3 omisiones de pagos de tributos, numeral 5 incumplimiento de las obligaciones formales.

Código Tributario Artículo 94: Infracciones a los deberes formales. Constituye infracción a los deberes formales la acción

u omisión del contribuyente o responsable que implique incumplimiento de los previstos en este Código y en otras leyes tributarias. Numeral 9. Presentar las declaraciones después del plazo establecido en la ley tributaria específica. SANCIÓN: Multa de cincuenta Quetzales (Q.50.00) por cada día de atraso, con una sanción máxima de un mil Quetzales (Q.1,000.00). Cuando la infracción sea cometida por entidades que están total o parcialmente exentas del Impuesto Sobre la Renta, por desarrollar actividades no lucrativas, la sanción se duplicará. En caso de reincidencia, además de la imposición de la multa correspondiente se procederá a la cancelación definitiva de la inscripción como persona jurídica no lucrativa en los registros correspondientes.

Recomendación

Realizar una auditoría tributaria preventiva, a los períodos contables 2012, 2013, 2014 y 2015 para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, plantear posibles soluciones, de manera que en caso se produzca una fiscalización, se reduzcan significativamente los posibles reparos que pueda determinar la Superintendencia de Administración Tributaria.

f. Incumplimiento de pagos de la cuota laboral, cuota patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y contratos de trabajo.

Condición:

Según el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social todas las entidades afiliadas deben de llevar de forma

electrónica el dato de sus trabajadores y de generar a través de forma electrónica las planillas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pero la entidad aun no hace uso de dicha herramienta por la falta de pago que se tiene por parte de la misma, así mismo, el contrato que se celebra entre patrono y colaborador es de forma verbal, también se establece que los colaboradores que actualmente se encuentran en la empresa no cuentan con contrato de trabajo escrito.

Causa:

El personal encargado de la presentación de informes ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, no cuenta con los conocimientos necesarios para el cumplimiento de las responsabilidades.

El no contar con la proyección de ingresos y gastos no permite el pago de las cuotas laborales y patronales en las fechas establecidas.

Existe incumplimiento de responsabilidad del colaborador que se encarga de las contrataciones de personal.

Efecto:

Pagar cantidades significativas solo en pago por multa por pago extemporáneo de las cuotas patronales y laborales al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Que los colaboradores de la empresa puedan sufrir algún accidente y no puedan gozar los beneficios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

No contar con el beneficio de recreación por parte del Instituto de Recreación para Trabajadores (IRTRA) y demanda de parte de los colaboradores ante el Ministerio de Trabajo por incumplimiento ante la inexistencia de contratos de trabajo.

Criterios:

“El instituto Guatemalteco de Seguridad Social implemento la Planilla Electrónica. Según Acuerdo 19-2008 en donde a partir de Agosto del año 2,014 las entidades afiliadas deben de llevar el registro de sus colaboradores en forma digital.”⁵

Según el artículo 12 del decreto 10-2012 beneficia a las empresas de poder deducir el pago de cuotas patronales pagadas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala -IRTRA-, Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- y otras cuotas o desembolsos obligatorios establecidos por ley.

“El Código de trabajo establece: Artículo 18, El contrato individual de trabajo, sea cual fuere su denominación, es el vínculo económico jurídico mediante el cual una persona (trabajador) queda obligado a prestar a otra, (patrono) sus servicios personales o a ejecutarle una obra, personalmente, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata o delegada de esta última, a cambio de una retribución de cualquier clase o forma, hay obligaciones de dar por parte del empleador y de hacer por parte del trabajador, es un contrato

⁵Acuerdo 19/2008, Planilla Electrónica.

bilateral, oneroso, conmutativo, principal, consensual y de tracto sucesivo.”⁶

Recomendación:

Ingresar a la herramienta del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social el dato de todos los trabajadores desde el año julio 2014 y generar las planillas del IGSS pendientes de pago.

Elaborar y presentar al gerente administrativo modelo de contrato de trabajo que den cumplimiento con los elementos necesario que el código de trabajo establece y contar con la debida autorización del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Capacitar a los colaboradores según la función que les corresponde en la empresa.

g. Carencia de procedimientos para el registro y operaciones de los documentos contables.

Condición:

La entidad para registrar las operaciones en los libros contables, los colaboradores no cuentan con procesos escritos de cómo proceder en los siguientes casos: facturación de ventas, compra de productos, manejo del efectivo de caja y bancos, todos los procedimientos que se efectúan en la

⁶ Congreso de la República de Guatemala. Código de Trabajo (Decreto Numero 1441), artículo 18. Guatemala, Ediciones Alenro, 2015

empresa se realizan de forma rutinaria y por indicaciones del gerente administrativo.

Causa:

La falta de manuales y políticas contables genera que los registros se realicen empíricamente, esto conlleva a no seguir procedimientos uniformes en el desarrollo de las actividades contables.

Efecto:

Al no tener un manual contable que sirva de guía para el registro de las operaciones contables, con frecuencia se contabilizan de forma errónea las operaciones en los libros contables, debido al que el contador hace uso de su propio criterio.

Criterios:

Los manuales de procedimientos, manual de funciones, manuales y políticas contables, le permiten a las empresas realizar actividades cotidianas de forma ordenada cumpliendo con la segregación de funciones, y cumpliendo con los objetivos trazados por la empresa.

“Las Normas Internacionales de Información financiera en su Sección 10 establece que una entidad seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros sucesos y condiciones que sean similares, a menos que la NIIF requiera o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si la NIIF requiere

o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.”⁷

Recomendación:

Elaborar un manual de políticas y procedimientos contables adecuados para la empresa, el cual permita que se tenga los libros contables ordenados con registros claros, precisos y oportunos para la toma de decisiones.

- h. La cuenta corriente de proveedores no se encuentra actualizada de enero 2014 hasta Junio 2016.**

Condición:

Durante la revisión de los libros contables auxiliares se pudo verificar que la cuenta corriente de proveedores no se encuentra actualizada de los períodos comprendidos del 01 de enero 2014 a junio 2016, el último registro de pago a proveedor se realizó el 31 de marzo 2014.

Causa:

Incumplimiento de las responsabilidades de contador para el registro oportuno de las compras y pagos a los proveedores en los libros auxiliares

La falta de control interno adecuado de parte de la gerencia administrativa.

⁷ Ibíd.

Efecto:

La desactualización no permite contar con información real, confiable, oportuna para toma de decisiones específicamente en el caso de pagos a proveedores, de igual forma, no se tendrá un dato histórico de la procedencia de los saldos que se reflejan en los estados financieros.

Incumplimiento en la presentación de información solicitada por auditoría interna y auditorio externa.

Criterios:

Las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas empresas en su sección número tres nos explica que la presentación razonable requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos.

Recomendación:

Elaborar una base de datos en Excel de los proveedores correspondiente a los años 2014 y 2015.

Revisar el reporte que genera el sistema Implementado en la empresa en el mes de Noviembre 2015 hasta el mes de junio 2016, esta revisión se debe de hacer ya que representa cifras significativas para tener a detalle y poder comparar en caso de una auditoría realizada por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

1.3.3 Jerarquización de las situaciones encontradas

En reunión con la propietaria y contador de la empresa para darle prioridad a los problemas se realizó la siguiente jerarquización:

- a. Desconocimiento de las existencias de productos del inventario de mercadería.
- b. Inconsistencias en los registrar las operaciones contables de los períodos 2014 y 2015.
- c. Omisos en la presentación del ISR trimestral, anual e Impuesto de Solidaridad de los períodos 2014, 2015 y 2016 ante la Superintendencia de Administración Tributaria.
- d. No se aplican procedimientos de cálculo al porcentaje de rentabilidad y liquidez financiera.
- e. Carencia de procedimientos para el registro y operaciones de los documentos contables.
- f. No se cuenta con control de inversión de los recursos financieros.
- g. La cuenta corriente de proveedores no se encuentra actualizada de enero 2014 hasta Junio 2016.
- h. Incumplimiento de pagos de la cuota laboral, cuota patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y contratos de trabajo.

CAPÍTULO 2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

2.1 Actualización de inventario de mercadería

En los estados financieros el rubro de inventario es una de las cuentas de mayor relevancia, por lo cual fue necesario la elaboración de un plan general para comprobar la existencia física por medio de conteo, confirmar la propiedad de los productos por medio de documentos contables y verificar que el método de valuación se encuentre de acuerdo a las sección 13 de las NIIF para pymes, se prepararon cuestionarios para el control interno.

Al gerente administrativo se le presentó el plan general incluyendo solicitud para la autorización del ingreso de cuatro colaboradores ajenos a la entidad para el ordenamiento, limpieza y revisión del estado físico de los productos durante un período de cuatro semanas en horarios laborales de 8 al 6 de la tarde los días de lunes a viernes, este fue aceptado por el mismo.

A través de un cuestionario de control interno se conocieron las políticas, procedimientos y aspectos fiscales sobre la forma de registro, ingreso y las salidas de inventario, a sabiendas que la omisión de una venta queda en evidencia al tener la auditoría tributaria, la información recopilada fue base para el conteo de los productos y análisis de valuación de inventario.

El requerimiento de información fue entregado al contador general de la entidad y se solicitaron las facturas de enero a mayo 2016 que respaldan la compra y propiedad de los productos almacenados, los libros de compras, libros de inventario y declaraciones del impuesto al valor agregado para realizar el debido cotejo de información.

A la gerencia se solicitó el inventario de productos existentes y se clasificó en 250 familias de productos almacenados en bodega y sala de ventas, con la autorización del gerente administrativo se elaboraron códigos para los productos y estantes, fue fundamental la experiencia de los vendedores de mostrador y encargado de bodega para codificarlos para una fácil ubicación de los productos a inventariar.

Previo a la toma física del inventario se presentó a la gerencia, los procedimientos a seguir, la responsabilidad del personal a colaborar en dicha actividad y una lista de insumos a utilizar, también se solicitó y se autorizó la distribución de la siguiente forma 4 colaboradores para el conteo y 4 para el registro de datos.

El 9 de junio del 2016 fue necesario la elaboración de un acta para dejar constancia del inicio e indicaciones de parte de la gerencia, se realizó la entrega de los insumos a los participantes, se inició primero en bodega, luego en la sala de ventas y por último el recuento de los productos obsoletos, el conteo físico culminó el día 30 de junio, se procedió a la recopilación y revisión de los papeles de trabajo.

Los datos consignados en el reporte existente en la entidad y los datos registrados en los papeles de trabajo obtenidos en la realización del inventario físico, fueron analizados y se establecieron diferencias que fueron reportados a la gerencia.

Con el registro tributario unificado de la entidad se realizó el análisis de la valuación de inventario basado en la sección 13 de las niif para pymes y artículo 41 del decreto 10-2012 del Congreso de la República, a sí mismo, se elaboró y presentó ante la gerencia el modelo impreso de kardex, se obtuvo la aprobación para la implementación en la entidad, luego se registró cada producto existente en bodega con saldo inicial obtenido de la toma física.

Se procedió a integrar la información en una plantilla en Excel con los datos requeridos por la Superintendencia de Administración Tributaria, para realizar pruebas de envió por medio del sistema de la SAT, concluido la prueba y la verificación de los datos la gerencia autorizó el envió final del reporte.

Concluida la etapa de ejecución se procedieron a revisar minuciosamente los papeles de trabajo, con el fin de verificar si se lograron alcanzar los objetivos planteados.

Se elaboró y entrego a la gerencia el informe de actualización de inventario el cual incluye, carta a la gerencia, acta de inicio, acta de finalización de toma física de inventario, formulario de la presentación de existencia de inventario al 30 de junio ante la Superintendencia de Administración Tributaria y hallazgos de control interno, con la finalidad de que la gerencia pueda realizar las gestiones necesarias para minimizar las deficiencias de control interno identificadas.

2.2 Realización de auditoría a los estados financieros correspondientes del período 2014 y 2015

Se realizó, examen sistemático de los estados financieros para emitir una opinión sobre la razonabilidad de los saldos en las cuentas de los períodos contables anuales 2014 y 2015.

En cumplimiento de las normas internacionales de auditoría, el examen se desarrolló mediante tres etapas: planificación, ejecución e informe final de auditoría.

Se inició con el diagnóstico de la entidad y su entorno a través de cuestionarios de control interno y se identificó deficiencias, sobre políticas contables y aspectos fiscales a los que se encuentra afecta la entidad, que fueron base para la ejecución de la auditoría a los estados financieros.

Aceptada la propuesta de servicio por la administración de la entidad, se procedió a presentar el requerimiento de información de tipo legal, contable, laboral y administrativas, necesarios para el desarrollo de la auditoría.

Los programas de auditoría fueron base para cada una de las actividades a realizar durante el proceso de auditoría, para evidenciar el trabajo de auditorías. Se elaboraron papeles de trabajo, cédulas de marcas, centralizadora del balance general, centralizadora del estado de resultado, centralizadora del flujo de efectivo con sus cédulas analíticas y sumarias, cédulas de deficiencias del control interno y cédulas de ajustes y reclasificaciones por cada período contable.

En esta etapa se verificaron los documentos legales de la entidad, escritura de constitución y sus modificaciones, acta de representación legal, registro tributario unificado, patente de comercio y sociedad, y escritura de los bienes inmuebles.

En la etapa de ejecución de la auditoría a los estados financieros se inició con el llenado de los papeles de trabajo con la información proporcionada por el contador de la entidad correspondiente al período

2014, con los datos razonables de la auditoría practicada para el 2014 se procedió al traslado de la información a los papales de trabajo del período 2015.

Para el período 2014 y 2015 se tomaron como muestra los meses de mayor compra en la entidad enero, febrero, septiembre y octubre, se verificaron que las facturas cumplieran con los requerimientos según el Decreto 10-2012 del Congreso de la República y reglamento de la Ley del impuesto al valor agregado Acuerdo Gubernativo No. 5-2013, que los datos consignados de la empresa sean correctas, las facturas que se hayan considerado como costos y gastos estén de acuerdo a la naturaleza de las operaciones.

La facturas de ventas de los meses de enero, febrero, septiembre y octubre se tomaron como muestra para la verificación de la resolución, fecha de autorización y leyenda de la vigencia de la facturas, según lo establece el Decreto 10-2012 del Congreso de la República y reglamento de la Ley del impuesto al valor agregado Acuerdo Gubernativo No. 5-2013.

Con las facturas de compras y Ventas ya revisadas se procedió a realizar un cruce de información entre libro de compras, ventas y las declaraciones de impuesto al valor agregado para determinar diferencias de datos, con los saldos de auditoría practicado para el 2014 se procedió al cotejo de información del período 2015.

Para los activos no corrientes de la entidad se verificaron los documentos legales que amparan la propiedad de los bienes inmuebles, mobiliario y equipo, así mismo fueron identificados físicamente para determinar la razonabilidad en los estados financieros y el cálculo respectivo de las depreciaciones basados en el método de línea recta,

que consistió aplicar un porcentaje anual fijo y constante al valor de la base, según Decreto 26-92 Ley del ISR y Decreto 04-2012 del Congreso de la República.

Se realizó integración de sueldos de enero a diciembre, bono 14 y aguinaldo con base en el libro diario de los períodos 2014 y 2015, también se efectuó cruce de información y cálculo de los porcentajes que corresponden a las cuotas patronales, laborales, Irtra, Intecap y otros descuentos que muestran las planillas del IGSS.

Con la integración de sueldo y prestaciones laborales fue necesario el cálculo de la provisión para prestaciones laborales con el objetivo de que la entidad no se vea en dificultades para pagar la liquidación laboral y en cumplimiento a lo que establece el artículo 21 del Decreto 10-2012 del Congreso de la República, dicha cuenta se integró en los estados financieros para el período contable 2014.

Para el período 2015 se realizó la integración de prestaciones laborales y se incluyeron en el estado de resultado afectando el resultado de período contable por lo cual se realizó el nuevo cálculo del impuesto sobre la renta anual a pagar en el período 2016.

Una de las políticas de la entidad es de indemnizar a sus colaboradores cada cierto período, por lo cual se verificaron los cálculos de liquidación de prestaciones laborales de cinco colaboradores, según convenio ante el Ministerio de Trabajo el patrono se comprometió y aceptado por los colaboradores se efectuaran los pagos en 18 cuotas.

A la entidad se le solicitó los estados de cuenta bancarios correspondiente al período 2014 y 2015 el cual no fue entregado, por lo cual fue necesario la autorización del gerente administrativo para la

solicitud directamente a la entidad bancaria, al examinar el libro diario y los estados de cuentas se determinó que existían egresos de efectivo no registrado en el libro diario por lo consiguiente, la cuenta caja y bancos no reflejaba razonabilidad de saldo tanto para el período contable 2014 y 2015.

Se solicitaron las cuentas corrientes de impuestos al contador general las cuales no los tenían actualizado, con las declaraciones de impuestos obtenidas de la entidad se realizó la actualización de integración, se establecieron los pagos realizados y saldos de impuestos por acreditar y los impuestos pendientes a declarar.

Los saldos de los proveedores fueron confirmados a través de integración de cuentas corrientes y confirmación de los proveedores por medio de carta de confirmación, también se verificaron las facturas, planillas de IGSS y sueldo que se encontraban pendientes de pago los cuales integran la cuenta contable gastos por pagar.

Las escrituras de constitución de sociedad y sus modificaciones se verificaron para dar razonabilidad a los saldos del capital autorizado, fue necesario el cálculo y reclasificación de la cuenta utilidad del ejercicio y utilidades acumuladas, con el fin de mostrar saldos razonables en los estados financieros, con los ajustes encontrados en los períodos contables 2014 y 2015, se realizaron cálculos aritméticos para determinar los impuesto a pagar y reservas legales.

El conocimiento del control interno de la entidad y sistemas contables permitió realizar las pruebas de auditoría para el vaciado adecuado en los papeles de trabajo y así documentar las pruebas encontradas durante el proceso.

Previo a presentar informe a la gerencia se realizó una revisión minuciosa de los papeles de trabajo y cálculos aritméticos en la cédula de los ajustes y reclasificaciones de cuentas, y así integrar la información en los estados financieros.

La etapa de finalización de auditoría consistió en actualizar el archivo permanente y dinámico de la entidad y la verificación del cumplimiento de los objetivos planteados al inicio de la auditoría, posteriormente se llevó a cabo la revisión de la evaluación de control interno.

Al Consejo Administrativo se presentó las deficiencias de control interno, los ajustes y reclasificaciones detectados en la auditoría, los cuales fueron corregidos en los libros contables por el contador de la entidad.

Se presentó a la entidad informe de auditoría correspondiente a los períodos contables 2014 y 2015, integrado por carta a la gerencia basada en las deficiencias obtenidas en la ejecución de auditoría, dictamen de auditor independiente, estados financieros auditados y notas a los estados financieros.

2.3 Realización de auditoría tributaria preventiva correspondientes a los períodos 2014 y 2015

El proceso de auditoría tributaria inició con el diagnóstico de la entidad y consulta integrada proporcionada por la Superintendencia de Administración Tributaria, la auditoría se ejecutó, con base en las tres etapas establecidas por las normas internacionales de auditoría.

En la etapa de planificación se tuvo conocimiento sobre el negocio del cliente y el medio en que opera, se diseñaron programas basados en

los impuestos a los que se encuentra afecta la entidad, se elaboraron los papeles de trabajo, cuestionarios de control interno, cédulas centralizadora, sumarias y analíticas que mostraron de manera ordenada la revisión y registro de los impuestos, con el fin de documentar el proceso de la auditoría.

Al gerente administrativo se presentó y se aceptó la propuesta de auditoría, también se entregó requerimiento de información de las declaraciones de ISR, ISO, IVA, informe semestral de inventario, libros contables y documentos legales.

En la etapa de ejecución se verificaron los siguientes documentos inscripción de la empresa ante el Registro Mercantil y Superintendencia de Administración Tributaria y las modificaciones, se revisaron las resoluciones de las facturas de ventas, notas de crédito y el uso de los libros contables y la autorización de las mismas que estuvieran vigentes y que cumplieran con los requisitos establecidos en el reglamento del Impuesto al Valor Agregado.

Para dar certeza de las resoluciones de los documentos se solicitó al contador generar a través de la herramienta agencia el línea generar integración de las facturas y documentos autorizados por la SAT, también se procedió a realizar corte de formas de los documentos legales.

Cada una de las declaraciones de impuesto de los períodos contables 2014 y 2015 fueron revisados de que los datos generales consignados en las declaraciones fueran correctas, se confirmó la presentación de las declaraciones fueran oportunas y la utilización de medios electrónicos, también se verifico las constancias de presentación y pago de impuesto, se cotejo que el remanente del crédito fiscal del período anterior sea el correcto.

Para el Impuesto al Valor agregado del período contable 2012 y 2013 se solicitaron facturas compras y ventas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, noviembre y diciembre con las debidas declaraciones de impuestos declarados.

Las facturas que integran los libros de compras, ventas y cruce con las declaraciones se realizó conjuntamente con la auditoría financiera del período 2014 y 2015 en la ejecución de la auditoría tributaria únicamente se realizó la rectificación de las declaraciones y se verificaron únicamente que los débitos y créditos reportados en las declaraciones e impuesto pagado fueron correctas, también se corroboraron que los saldos de crédito anterior, retenciones y exenciones operadas contaran con los documentos de respaldo,

Del impuesto sobre la renta trimestral y anual de los períodos 2012 y 2013 se verificaron los cálculos aritméticos de la información presentada en las declaraciones, para el período 2014 y 2015 según consulta integrada proporciona por la Superintendencia de Administración Tributaria las declaraciones se encontraban pendientes de presentar.

Fue indispensable determinar la correcta deducibilidad de costos, gastos, formas de acreditamiento y pago de los impuestos en los papales de trabajo para luego reportar la información en las declaración de impuestos sobre la renta trimestral y anual, se determinaron los cálculos aritméticos de los impuestos omitidos, a través de la página electrónica de la Superintendencia de Administración Tributaria se calcularon los interés, multas y recargos por la presentación y pago extemporánea de impuestos.

Se realizó la verificación y cálculos aritméticos de datos consignados en las declaraciones del Impuesto de solidaridad para los

años 2012 y 2013, basados en los estados financieros auditados de los años 2014 y 2015 se procedió a realizar los debidos cálculos para determinar la base imponible para el pago trimestral del impuesto de solidaridad omitidos por la entidad.

Posteriormente se cotejaron los informes de existencia en inventario correspondiente a los semestres junio 2014 a diciembre 2015 y se cotejo la información con los estados financieros trimestrales y declaraciones de impuestos con el fin de dar certeza a la información, para la revisión del informe semestral de enero a junio 2016 se tomaron los datos obtenidos en el conteo físico de inventario.

La etapa de finalización de la auditoría, consistió en revisar los papeles de trabajo con las evidencias obtenidas para sustentar cada uno de los hallazgos de control interno, así mismo verificar si se lograron los objetivos planteados, cumplimiento de los programas y guías de auditoría.

Establecido los datos de las declaraciones a rectificar y los impuestos omitidos del ISR trimestral, anual e ISO trimestral, se procedió a al llenado de los respectivos formularios electrónicos a través de declaraguante para la presentación ante la gerencia de la entidad.

Para iniciar a preparar el borrador del dictamen de la auditoría tributaria, se discutió con el Consejo Administrativo de la entidad los hallazgos de control interno y los omisos de impuestos con el objeto de consolidar la información y tomar de decisiones de parte de la gerencia.

Derivado de lo anterior fue necesario la elaboración un documentos que contiene temas relacionados a los adeudos fiscales, motivos de requerimientos de SAT, consecuencia de pagos extemporáneo y

opciones de pago, cada uno de los temas fueron expuestos al contador y gerente administrativo.

Concluido con la auditoría, se presentó al Consejo Administrativo de la entidad informe de los hallazgos de control interno, resumen de las rectificaciones, impuestos omitidos, multas y recargos por pago extemporáneo, documento de la asesoría en adeudos fiscales y la entrega de los formularios de las declaraciones juradas de impuestos a rectificar y de los impuestos a omitidos.

CAPÍTULO 3

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1 Actualización de inventario de mercadería

A través de los cuestionarios de control interno se identificaron deficiencias como la cantidad de producto en existencias y faltantes, la actualización de inventario se realizó por medio de un conteo físico, esto conllevó más de 30 días, el Consejo Administrativo tomó la decisión de remunerar económicamente a los cuatro colaboradores ya que se pudo observar el esfuerzo realizado.

Con la verificación de las facturas de compras se determinó la autenticidad de los productos adquiridos, cada uno de los documentos solicitados se obtuvieron en los momentos requeridos y la colaboración del contador general y el personal involucrado fue base para la codificación de cada producto y estantería, con los procedimientos presentados para la toma física y los insumos entregados a cada personal involucrado, se realizó el conteo físico con satisfacción.

Del inventario practicado se obtuvo un resultado de la toma física que asciende a la cantidad de Dos millones Trescientos ochenta y seis mil Ciento noventa y ocho quetzales con Cincuenta y tres centavos (Q.2,386,198.53) y se determinó productos obsoletos que ascienden a la cantidad de cuatro mil doscientos seis quetzales con cero cinco centavos (Q.4,206.05), de igual forma con los resultados obtenidos al 30 de junio del año 2016, la entidad cumplió con la presentación del informe

semestral ante la Superintendencia de Administración Tributaria. (Ver pág. 8, 9 y 10 Anexo 1).

El artículo 41 del decreto 10-2012 del Congreso de la República establece los métodos de valuación de inventario autorizados siendo los siguientes: Costo de producción, primero en entrar primero en salir, promedio ponderado, precio histórico del bien. Según análisis realizado el método de valuación de inventario primeras en entrar primeras en salir es la adecuada para la entidad ya que al final del período contable y presentación de existencias semestrales son evaluados por los últimos costos de adquisición, por lo cual la entidad cumple el utilizar uno de los métodos autorizados.

En la entidad se pudo identificar que el personal no cuenta con normas y un calendario para la toma física de inventario ni procedimientos para el conteo de los productos, esto hace que la entidad se vuelva vulnerable de sufrir pérdidas por hurto o por productos obsoletos de la mercadería para la venta la cual refleja perdida en los estados financieros.

Fue evidente la falta de toma física de inventario, ya que se desconocía la existencia de algunos productos almacenados, también se pudo establecer que la lista de productos proporcionado por la entidad contaba con existencia y al momento de realizar el inventario no se encontraban en físico.

La administración es la responsable de dar seguimiento a las deficiencias para no incurrir en irregularidades operativas y administrativas, y así contribuir a que la gerencia logre rebajar las existencias de los productos almacenados y que el inventario tenga mayor rotación.

Con la aprobación del Consejo Administrativo, se registraron en los kardex las 250 familias de productos almacenados y como saldo inicial los resultados de la toma física del inventario al 30 de junio de 2016, con el objetivo de llevar control de las entradas, salidas y de conocer el movimiento histórico de cada bien para la venta. (Ver pág. 11. Anexo 1).

A cada deficiencia encontrada se le planteo recomendaciones con el fin de que para futuras tomas de inventarios se ejecuten de manera adecuada.

Como resultado de la presentación del informe final de la actualización de inventario, el consejo administrativo tomo la decisión de realizar inventario cada trimestre a través de la contratación de un auditor externo con el fin de corregir las deficiencias y no incumplir con las obligaciones tributarias.

3.2 Realización de auditoría a los estados financieros correspondientes a los períodos 2014 y 2015

Como resultado de la verificación de los documentos legales se pudo identificar que la empresa no había realizado el cambio de representante ante la Superintendencia de Administración Tributaria actualmente se encuentran en la realización de gestiones. También se identificó que los libros de compras y ventas de los períodos contables 2014 y 2015, proporcionados por la administración, no cuentan con la resolución de autorización, emitido por las entidades fiscalizadoras (SAT y Registro Mercantil), así mismo no cuentan con su debida enumeración de folio.

Con las facturas de compras se identificaron datos que no coincidían con el número de identificación tributaria de la entidad y fueron registrados en el libro de compras, el contador de la entidad remitió las

facturas a los proveedores y se realizó la debida certificación para aprovechar el gasto, de igual forma cada factura de compra registrado en el libro cumplieron con lo que establece el decreto 10-2012 del Congreso de la República en su artículo 22 que los gastos deberán de ser útiles, necesarios, pertinentes o indispensables.

Se realizó reclasificación de cuentas de ingresos al verificar que el contador no registro en los libros de ventas la clasificación correcta de las facturas emitidas por arrendamiento de local y por consecuencia en la declaración de impuesto al valor agregado del mes de diciembre del período contable 2015 la totalidad de los ingresos se registraron como venta de bienes.

Los edificios, mobiliario y equipo e inmuebles cuentas con documentos legales que ampara a la entidad como propietaria, al cotejar los saldos que muestra los libros contables se pudo establecer que todos los bienes del activo no corrientes están totalmente depreciados por lo cual los datos en los estados financieros se muestran con razonabilidad.

Fue importante realizar la integración de los sueldos del período contable 2014 con base en los libros de salarios y el cruce con el libro diario ya que se determinó que las provisiones para prestaciones laborales no se habían actualizado por la falta de registro contable del pago del bono 14 y aguinaldo los cuales vienen a disminuir el saldo de la cuenta: Caja y Bancos por el monto de Ochenta y un mil Cuatrocientos treinta y seis quetzales con Cincuenta y ocho centavos (Q.81,436.58). Y la regularización de la cuenta provisión para prestaciones laborales. (Ver pág. 21. Anexo 2).

Para el período contable 2015 a través de la integración de sueldos y libro diario, reveló que la cuenta: Provisiones para prestaciones laborales, mostraba datos incorrectos por lo cual, según cédula de ajuste

y reclasificación, la cuenta queda con saldo cero. Según saldo de auditoría se reclasifica la cuenta: Prestaciones laborales por pagar convenio, con el monto de Cuatrocientos sesenta y cuatro mil Doscientos veintitrés quetzales con Sesenta y cinco centavos (Q.464,223.65). Por la liquidación de cinco colaboradores (Ver pág. 29. Anexo 2).

Así mismo, según cruce de información del estado de cuenta bancario, auxiliar de banco, libro diario y planilla de IGSS se determinó que el pago de las cuotas patronales y laborales correspondientes a Julio 2014 ascendieron a la cantidad de Ocho mil Seiscientos cincuenta y cuatro quetzales con Sesenta y cuatro centavos (Q.8,654.64). No se registraron en los libros contables. Para lo cual se realiza el ajuste correspondiente y se obtiene el saldo según auditoría de las siguientes cuentas: Retención y descuento al personal Nueve mil Quinientos sesenta y cuatro quetzales con Noventa centavos (Q.9,564.90) y Gastos por pagar Veintitrés mil Setecientos cuarenta y nueve quetzales con Diecinueve centavos (Q.23,749.19). Como consecuencia de la falta de registro oportuno y correcto en los libros contables las cuentas contables no reflejaban razonabilidad en los estados financieros. (Ver pág. 29. Anexo 2).

La aplicación de las pruebas sustantivas para determinar el saldo del impuesto de solidaridad por acreditar, reveló que en el año 2014 se suscribió convenio del pago por Cuarenta y dos mil Ciento cuarenta y cuatro quetzales (Q.42,144.00) correspondiente a los cuatro trimestres del año, se realizó el pago el 18 de julio del 2014 y finalizó el 18 de junio 2015, al realizar el cumplimiento del último pago no se realizó el debido registro contable y regularización de cuentas: ISO por acreditar a ISO Convenio de Pago con saldo según auditoría de Ciento ochenta y seis mil Cuatrocientos sesenta y nueve quetzales con Veinticinco centavos (Q.186,469.25). Por lo tanto la entidad al no contar con la

razonabilidad de las cuentas pierde la oportunidad de acreditar el saldo del ISO para rebajar el pago del Impuesto Sobre la Renta Anual. (Ver pág. 29. Anexo 2).

A través de la integración realizada y carta enviada a los proveedores se confirmó la razonabilidad de la cuenta contable, en relación a la integración de los gastos por pagar se efectuaron los ajustes y reclasificación según descripción en párrafos anteriores.

La escritura de constitución No. 637 muestra que el capital autorizado es de Un millón Quinientos mil (Q.1,500,000.00) y según estado de situación financieros es de Cuatro millones Ciento un mil Ochocientos sesenta y cuatro quetzales con Treinta y cinco centavos (Q.4,101,864.35), se solicitaron las actas de ampliación de capital al contador y no fueron presentadas con autorización del Consejo Administrativo se realizó consulta por medio de una nota dirigida al abogado de la entidad y se confirmó la razonabilidad de la cuenta.

Según estado de resultado del período contable 2,014 la entidad tuvo una utilidad neta de Diecisiete mil cincuenta quetzales con Sesenta y siete centavos (Q.17,050.67), que en el balance general aparece como utilidad del ejercicio, según examen realizado se determinó que la cuenta no fue reclasificada como utilidad acumulada en el período 2015.

Al realizar la auditoría de los estados financieros, se obtuvo los rubros reales de cada cuenta, debido a que no solamente se verificó aspectos fiscales de los documentos de soporte legal, si no también, se realizó adecuadamente los ajustes y reclasificación de las cuentas contables.

A cada deficiencia identificada en el proceso de la auditoría de los períodos contables 2014 y 2015 se plantearon las posibles soluciones,

fue necesario comunicar a la gerencia que es la responsable de la presentación de los estados financieros, de dar seguimiento a las observaciones y sugerencias para no incurrir en irregularidades operativas y administrativas y así poder contribuir a que se logre sus planes y estrategias a corto y largo plazo.

Como resultado de la auditoría practicada se emitió el dictamen, que fue elaborado con base a lo establecido en la NIA 800, la opinión fue “Sin Salvedad”, por lo cual los estados financieros se presentan razonablemente respecto a todos los aspectos importantes. (Ver pág. 25. Anexo 2).

3.3 Realización de auditoría tributaria preventiva correspondiente a los períodos 2012 al 2015

Se revisaron los formularios de los impuestos de los períodos 2012 al 2015 para lograr corregir deficiencias en la forma de presentar las declaraciones juradas de impuestos con propósito de prevenir sanciones y pago de multas impuestas por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria.

En el período 2013 al realizar el cruce de información entre la declaración del impuesto al valor agregado y el libro de ventas, se determinó que en los meses de enero, febrero y marzo no se clasificó la venta de bienes y servicios prestados por valor de Diez mil Doscientos sesenta y siete quetzales con Ochenta y seis centavos (Q.10,267.86). Por cada mes por lo cual correspondió realizar la debida rectificación para clasificar correctamente la venta de los bienes y servicios prestados.

Para el período 2015, se realizó la rectificación de la declaración del pago de impuesto al valor agregado correspondiente a diciembre por la falta de clasificación de las ventas de bienes y servicios prestados por

valor de Cinco mil Ciento treinta y tres quetzales con Noventa y tres centavos (Q.5,133.93). Esto evita acumular más intereses moratorios.

Las rectificaciones de los impuestos fueron necesarias para tener la información correcta y razonable, tanto en los libros contables como en las declaraciones y lograr que la entidad quede libre de adeudos tributarios.

La determinación del impuesto sobre la renta trimestral desde el año 2012 se realiza en base a cierres parciales trimestrales, en los períodos contables 2012 y 2013, el ISR trimestral y anual se presentó correctamente por lo que no existen rectificaciones.

En el año 2014 solamente se presentó el ISR del primer trimestre, quedaron pendiente en presentar ante la Superintendencia de Administración Tributaria la declaración de los trimestres del 1 de Abril al 30 de junio, 1 de julio al 30 de septiembre, la declaración Anual de ISR según revisión de los estados financieros ya auditados se tuvo una ganancia del ejercicio de Veinticinco mil Cuatrocientos setenta y tres quetzales con Treinta y cinco centavos (Q.25,473.35), por lo tanto el impuesto por pagar asciende a la cantidad de Siete mil Ciento treinta y dos quetzales con Cincuenta y seis centavos (Q.7,132.56). La entidad en su estado de situación financiera muestra un saldo del Impuesto de Solidaridad por acreditar que asciende a Ciento cuarenta y cuatro mil Trescientos veinticinco quetzales con Veinticinco centavos (Q.144,325.25), el cual puede ser acreditado al ISR anual para no efectuar el pago del impuesto determinado.

Por último, en el período contable 2015, no se presentaron las declaraciones trimestrales de ISR, según estados financieros auditados la cantidad a pagar por los tres trimestres ascienden a la cantidad de Veintiún mil Setecientos treinta y cuatro quetzales con Noventa y un

centavos (Q.21,734.91), y el ISR Anual por dar perdida del ejercicio solo pagaría la multa formal que asciende a la cantidad de Ciento cincuenta quetzales (Q.150.00). Según la herramienta de autoliquidación de la Superintendencia de Administración Tributaria. (Ver pág. 18. Anexo 3).

Para los períodos 2012, 2013 y 2014 las declaraciones del Impuesto de Solidaridad se calculó y presentó correctamente por lo que no hubo ninguna variación de impuestos.

En el período 2015, las declaraciones del Impuesto de Solidaridad se encuentran pendientes de presentar ante la Superintendencia de Administración Tributaria, según revisión de estados financieros auditados y cálculos aritméticos, el impuesto de solidaridad pendiente de pago asciende a la cantidad de Cuarenta y cuatro mil Ciento veintiséis quetzales con Veintiocho centavos (Q.44,126.28), más intereses y mora. (Ver pág. 18. Anexo 3).

Los informes de existencia de inventario semestral al 30 de junio 2014, 31 de Diciembre 2014, 30 de Junio 2015, 31 de Diciembre 2015 no se presentaron en las fechas establecidas por la Superintendencia de Administración Tributaria, fueron presentados el 30 de julio 2016 el informe correspondiente al 30 de junio 2016 se presentó oportunamente como refiere las nuevas regulaciones del Impuesto Sobre la Renta contenidas en el Libro I Decreto 10-2012, según lo establecido en el artículo 42 numeral 3.

Con las rectificaciones que se realizarán y presentación de las declaraciones juradas de impuestos omitidos, permiten que la empresa quede libre de adeudos tributarios y pueda continuar sus operaciones contables con la seguridad de haber pagados sus impuestos adecuadamente, el gerente administrativo solicitó la entrega de los

formularios de los impuestos para su presentación ante el Consejo Administrativo.

Se realizó la entrega a la gerencia las declaraciones juradas de los impuestos omitidos siendo: ISR trimestral del 1 de abril 2014 al 31 de diciembre 2015, ISR anual del año 2014, 2015 y las declaraciones del Impuesto de Solidaridad del 1 de abril 2014 al 31 de diciembre 2015, queda bajo la responsabilidad de la administración la presentación y pago de los impuestos.

Fue necesario proporcionar asesoría y presentar al gerente administrativo y contador documento con temas relacionados a los adeudos fiscales, que servirá de guía para el pago del impuesto de solidaridad si se toma la decisión de realizar los pagos a través de convenio de pagos. (Ver anexo 3).

CONCLUSIONES

Mediante la ejecución de las actividades en Repuestos Ibañez, S.A. se permitieron corregir deficiencias y contribuir al adecuado desarrollo de los procesos en el área financiera y el ambiente de control.

Al practicar la toma física de inventario se contribuyó con la correcta determinación del saldo de inventario y la presentación del informe semestral de existencias ante la Superintendencia de Administración Tributaria correspondiente al primer semestre del período fiscal 2016.

La auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre 2014 y 2015, tuvo como resultado la detección de ajustes y reclasificaciones, los cuales se atendieron por parte de la unidad de práctica, se hizo entrega del dictamen con opinión Sin Salvedad, carta a la gerencia con los hallazgos identificados, estados financieros auditados y notas a los estados financieros.

Mediante la auditoría tributaria preventiva de los períodos contables 2012 al 2015, se determinó que la entidad ha incumplido con la presentación y pagos de los impuestos establecidos en las leyes vigentes, por lo cual se elaboraron las declaraciones omitidas, correspondientes a los siguientes Impuestos: impuesto de solidaridad, impuesto sobre la renta trimestral y anual correspondiente al segundo trimestre del año 2014 y el año completo del 2015, las declaraciones en mención fueron entregadas a la gerencia.

RECOMENDACIONES

Corregir las deficiencias identificadas en el área financiera y control interno de la entidad, a través de procesos adecuados y conforme a la normativa legal.

Es importante que la gerencia planifique fechas para la toma física de inventario, previo a generar el reporte semestral al treinta de junio, y; treinta y uno de diciembre, para darle cumplimiento a lo que establece las regulaciones de la actualización tributaria decreto 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 42, para evitar sanciones de parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, así mismo se recomienda a la gerencia dar seguimiento a las deficiencias detectadas y las recomendaciones planteadas con el fin de mejorar los procesos en el área de inventario.

Es necesario que la entidad promueva de forma continua, la realización de auditoría financiera con el fin de obtener saldos razonables en la presentación de los estados financieros para evitar ajustes y sanciones, ante requerimiento de información de parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, así mismo darle seguimiento a los hallazgos identificados y las recomendaciones para mejorar los controles internos.

Realizar a la brevedad posible la rectificación del impuesto al valor agregado y la presentación de las declaraciones de los impuestos omitidos siendo a saber: el impuesto de solidaridad, impuesto sobre la renta trimestral y anual, para evitar requerimiento de información y contar con solvencia fiscal.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Posadas, Helen Eunice. *Elaboración de un manual de normas, procedimientos y políticas contables*. Tesis de Contador Público y Auditor, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala: USAC, 2014.
- Castillo Suruy, Yesica Belen. *Evaluación financiera de la liquidez en las empresas*. Mexico: 2009.
- Comité de Normas Internaciones de Contabilidad -IASB-. *Normas internacionales de auditoría -NIA-*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2013.
- . *Normas internacionales de información financiera para las pequeñas y medianas entidades (NIIF's para las PYMES)*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2013.
- Congreso de la República de Guatemala. *Código de comercio de Guatemala* (Decreto 2-70). Guatemala: Ediciones Alenro, 2012.
- . *Código de comercio* (Decreto 2-70 y su reglamento y sus reformas). Guatemala: Ediciones Fiscales, 2012.
- . *Código penal* (Decreto 17-73). Guatemala: Ediciones Fiscales, 2012.
- . *Código tributario* (Decreto 6-91). Guatemala: Ediciones Alenro, 2013.
- . *Ley antievasión II* (Decreto 4-2012). Guatemala: Ediciones Alenro, 2013.
- . *Ley de actualización tributaria* (Decreto 10-2012). Guatemala: Ediciones Alenro, 2015.
- . *Ley del impuesto de solidaridad*, Decreto 73-2008. Guatemala: Ediciones Alenro, 2014.

García Gonzales, Silmerci Tomasa. *Auditoría tributaria*. Tesis de Contador Público y Auditor, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala: USAC, 2011.

Holismo Planetario. <http://holismoplanetario.com/2016/02/04/libros-de-contabilidad-en-pdf-descarga-gratuita/#comment> (12 de abril 2016).

Historia del departamento de alta Verapaz. <http://wikiguate.com.gt/alta-verapaz> (26 de marzo 2016).

Instituto Nacional de Estadística –INE- Monografía de Cobán, Alta Verapaz Cobán, Alta Verapaz, Guatemala: INE, 2015.

Obligaciones de elaborar y reportar inventario. *Zantmaro Ediciones, S.A. 2013*. <http://www.nunezdubonyasociados.com/sitio/index.php/noticias/319-obligacion-de-elaborar-y-reportar-inventarios> (15 abril 2016).

Perdomo Salguero. Mario Leonel. *Procedimientos y técnicas de auditoría I (Parte I)*. Guatemala: Ediciones Edefya, 2013.

Perdomo Salguero. Mario Leonel. *Procedimientos y técnicas de auditoría III (Parte I)*. Guatemala: Ediciones Edefya, 2012.

Ruiz Orellana, Alfredo Enrique. *Flujo de efectivo*. Guatemala: Ediciones Alenro, 2008.

Zaldaña Castillo, Everardo Julián. *El contador público y auditor en la elaboración de un manual contable*. Tesis de graduación de Contador Público y Auditor, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala: USAC, 2012.



V°. B°.

Margarita Pérez Cruz
Bibliotecaria General
CUNOR



ANEXOS

ANEXO 1



**UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE**

REPUESTOS IBAÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA



**ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO A TRAVÉS DE LA TOMA
FÍSICA, DURANTE EL MES DE JUNIO 2016**

ELABORADO POR: BRENDA FABIOLA COY MÓ

COBÁN, ALTA VERAPAZ, OCTUBRE DE 2016

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	3
1.CARTA A LA GERENCIA	5
2.INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	6
3.INFORME	7
2.1 Procedimientos	7
2.2 Resultado Obtenidos	8
2.3 Resultados presentados ante la Superintendencia de Administración Tributaria.	8
2.4 Acta de inicio de revisión física de inventario	9
2.5 Acta de finalización.	10
2.6 Implementación del modelo de Kardex	11
2.7 Informe de Hallazgos	12
CONCLUSIÓN	15

INTRODUCCIÓN

La actualización de inventario permite a la entidad obtener datos que reflejen el monto del inventario almacenado ya que constituyen el principal fuente de los ingresos y servirá para tomas de decisiones de parte de la gerencia.

El documento contiene los procedimientos aplicados para la toma física de inventario, así como también los resultados obtenidos y la presentación de las existencias ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

Se presenta el modelo de kardex para el registro de las entradas y salidas de los productos, además se incluye el informe de los hallazgos identificados en el proceso de la toma física de inventario.



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**



OBJETIVOS

- Comprobar la existencia física del bien a través de documentos legales.
- Determinar el inventario físico actualizado de bienes disponibles para la venta.
- Establecer los sobrantes, faltantes y productos obsoletos.
- Disponer de la información de las existencias físicas y el historial del movimiento de los productos.



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**



CARTA A LA GERENCIA

**Carta por la revisión y actualización de Inventario de Mercadería a través
de la toma física.**

15 de Julio de 2016

**Señores:
Accionistas y Directores de:
Repuestos Ibañez, Sociedad Anónima
1ª Calle 2-03, Zona 4 Cobán, Alta Verapaz.**

Por este medio reciba el informe de deficiencias de control interno según toma física de inventarios, sobre aquellas situaciones que observamos en nuestra revisión del 1 de junio al 30 de junio 2016.

Las observaciones y sugerencias serán de gran trascendencia para la empresa así como los comentarios, a fin de que se den las instrucciones necesarias al personal que corresponda.

Dichas observaciones y sugerencias están por separado a la presente, sin embargo, se requiere el apoyo total de la administración, para no incurrir en irregularidades operativas y administrativas y así poder contribuir a que la gerencia logre sus planes y estrategias a corto y largo plazo.

F: _____
Brenda Fabiola Coy Mó
Estudiante Ejercicio Profesional Supervisado
Contaduría Pública y Auditoría



INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Razón Social:	Repuestos Ibañez, S.A.
Nombre Comercial:	Repuestos Ibañez
NIT:	3033482-9
Domicilio Fiscal:	1ª Calle 2-03, Zona 4 Cobán, Alta Verapaz.
Régimen al que se encuentra afecto:	Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas
Período Fiscal:	Del 1 de enero al 31 de Diciembre
Fecha de Constitución:	26 de septiembre del año 2002
Actividad Principal	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores
Impuesto al que se encuentra afecto:	Impuesto al Valor Agregado Mensual
	Impuesto sobre la Renta Retenciones
	Impuesto Sobre la Renta trimestral
	Impuesto Sobre la Renta Anual
	Impuesto de Solidaridad pagos Trimestrales acreditable a ISR
	Presentación de informe semestral de saldo de inventario

Fuente: Investigación de campo. Año 2016

INFORME

5.1 Procedimientos

- Determinar el saldo de inventario a través de la revisión y toma física de los productos existentes durante el mes de Junio.
- Determinar por medio de la toma física del inventario los productos para la venta y los productos obsoletos.
- Determinar que el inventario este valuado de acuerdo al método de valuación adoptado por la administración.
- Comprobar la existencia física por medio del conteo.
- Verificar que los métodos de valuación se encuentren de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, Sección 13 “Inventarios” y que sean aplicados en forma consistente con relación al ejercicio anterior.
- Comprobar que las existencias en los inventarios sean ajustadas a los resultados de los conteos físicos.
- Confirmar la propiedad de las existencias en poder de la empresa por medio de documentación de soporte.



5.2 Resultado Obtenidos

**REPUESTOS IBAÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA
RESULTADOS OBTENIDOS
DURANTE LA REVISIÓN FÍSICA DE INVENTARIO**

Descripción	Monto
Informe de existencias en inventarios al 30 de Junio 2016	Q.2,386,198.53
Productos Obsoletos al 30 de Junio 2016	Q. 4,206.05

Fuente: Investigación de campo año 2016

5.3 Resultados presentados ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

SAT <small>Superintendencia de Administración Tributaria</small>	INFORME DE INVENTARIOS <small>Informe de existencias en inventarios Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas</small>	SAT-1391 <small>Release 1</small>
1. NIT DEL CONTRIBUYENTE 30334829 REPUESTOS IBAÑEZ, SOCIEDAD ANONIMA		
Existencias al 30 de Junio de 2016		
2. PRESENTACIÓN DEL INVENTARIO		
Tipo de Inventario: BIENES DISPONIBLES PARA LA VENTA Método de valuación: COSTO DE PRODUCCIÓN Presentación: Inventario con existencia		
Cantidad de filas del informe	Costo total	Fecha de presentación
12,170	2,386,200.70	30/07/2016 09:37:28
Formulario Declaraguate presentado		Número de Transacción
Número de Formulario	Número de Acceso	
16629063442	86304320	557460
Nota: Para rectificar un informe ya presentado deberá llenar uno nuevamente e indicar que es una rectificación.		

Fuente: Investigación de campo. Año 2016

**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

5.4 Acta de inicio de revisión física de inventario

**Acta de inicio de revisión
Y actualización de inventario
Durante el mes de junio del 2016**

En la ciudad de Cobán, A.V. siendo las 9:00 am del día 9 de junio del 2016. Encontrándose reunidos en las instalaciones de Repuestos Ibañez, s.a. en la 1ª calle 2-03, Cobán, A.V. el gerente administrativo Carlos Alvarado, la alumna del centro universitario del norte con carnet: 2010-40619 Brenda Fabiola Coy Mo y los colaboradores de la empresa y para hacer constar los siguientes:.....

Hechos

- 1.-se da inicio a la revisión física y actualización del inventario en las instalaciones de Repuestos Ibañez.

- 2.-el gerente administrativo Carlos Alvarado de Repuestos Ibañez, sostuvo una plática previa con el personal que participa en los trabajos de revisión física y actualización del inventario, explicando el procedimiento para el inventario, y la entrega de la documentación y los insumos a utilizar.

- 3.-no habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente siendo las 9:30 am en el mismo lugar y día de su inicio.

Firmas

F: _____
Carlos Alvarado
Gerente Administrativo
Repuesto Ibañez, S.A.

F: _____
Brenda Fabiola Coy Mó
Estudiante Ejercicio Profesional Supervisado
Contaduría Pública y Auditoria



5.5 Acta de finalización.

**Acta de inicio de revisión
Y actualización de inventario
Durante el mes de junio del 2016**

En la ciudad de Cobán, A.V siendo las 7:30 pm del día 30 de junio del 2016. Encontrándose reunidos en las instalaciones de Repuestos Ibañez, s.a. en la 1ª calle 2-03, Cobán, A.V. El gerente administrativo Carlos Alvarado, la alumna del centro universitario del norte con carnet: 2010-40619 Brenda Fabiola Coy Mo y los colaboradores de la empresa y para hacer constar los siguientes.

Hechos

- 1.-se realizo la revisión física y actualización de inventario, cumpliendo con la actividad planificada como parte del ejercicio profesional supervisada de la alumna Brenda Fabiola Coy Mo y cumpliendo con los datos a presentar en el informe semestral ante la Superintendencia de Administración Tributaria
- 2.-los resultados de la revisión física y actualización de inventario ascienden a la cantidad de **dos millones trescientos ochenta y seis mil ciento noventa y ocho con cincuenta y tres centavos (Q.2,386,198.53)**.
- 3.-Se encontraron productos obsoletos que ascienden a la cantidad de **Cuatro mil doscientos seis quetzales con cero cinco centavos (Q 4,206.05)**
- 4.-el resultado de la revisión física y actualización serán entregados al gerente administrativo previo a integrar la Información en formato establecido por la superintendencia de administración tributaria
- 5.-No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente siendo las 8:0 pm en el mismo lugar y día de su inicio.

Firmas

F: _____
Carlos Alvarado
Gerente Administrativo
Repuestos Ibañez, S.A.

f: _____
Brenda Fabiola Coy Mó
Estudiante Ejercicio Profesional Supervisado
Contaduría Pública y Auditoria

**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

5.6 Implementación del modelo de Kardex

REPUESTOS IBAÑEZ, S.A.

CODIGO O ITEMS 02-0002
COJ.UNIVER
CAJA
ARTICULO: FAG EE4-2Z
UNIDAD DE
MEDIDA: UNIDAD
METODO: PEPS
DEPARTAMENT: ALMACEN

EXISTENCIA
MINIMA: 1

EXISTENCIA
MAXIMA: 10

HUBICACION: _____

No.	Fecha	Descripción	ENTRADAS			SALIDAS			SALDOS			Observaciones
			Cantidad	costo unitario	total	Cantidad	costo unitario	total	Cantidad	costo unitario	total	
1	31/07/2016	inventario inicial	2	Q 22.23	Q 44.46							
2												
3												
4												
5												

Fuente: Investigación de campo. Año 2016



5.7 Informe de Hallazgos

Carencia de manuales de normas y procedimientos

Condición

Antes de iniciar con el inventario físico, se le solicito a la gerencia el manual de normas y procedimiento, el cual no fue presentada ya que la empresa carece de dicho documento, el cual dificulto dicha toma físicas y la forma de contabilizar los productos obsoletos encontrados.

Criterio

Todos los procesos que se ejecutan dentro de una empresa, deben estar debidamente documentados, actualizados y aprobados por el consejo directivo para que sean de observancia obligatoria y que permitan obtener los parámetros de eficiencia esperados.

Causa

La experiencia de algunos de los colaboradores de la empresa ha permitido realizar tomas físicas de inventario sin un documento de soporte, sin obligar a la gerencia a su emisión, sin embargo se detectaron deficiencias por no contar con una metodología uniforme y previamente analizada.

Efecto

Procesos lentos en la toma física, los recuentos periódicos no han permitido corregir las diferencias de inventario de manera oportuna.

Recomendación

El encargado del recibir la mercadería, en coordinación con la gerencia general, deberán de implementar manuales que sirvan de guía

**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

para el conteo físico de inventario tomando en cuenta el flujo actual del proceso y mejorarlo.

Existencia de productos obsoletos en los inventarios

Condición

Al realizar las pruebas del inventario físico respectivas, se determinó que dentro de los inventarios se encuentra mercadería inservible que asciende a la cantidad de Q 4,206.05

CODIGO	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA	PCOSTO	COSTO TOTAL
3822001	PERSIANA	1	Q 100.00	Q 100.00
14031989	LODERAS	2	Q 100.00	Q 200.00
3961396	MOFLES	1	Q 75.00	Q 75.00
3981951	MOFLES	2	Q 75.00	Q 150.00
91011675	BOMPER	3	Q 75.00	Q 225.00
58	TUBERIAS ALUMINIO	5	Q 10.00	Q 50.00
6311017	TUBO DE ESCAPE	1	Q 50.00	Q 50.00
2 1/2X90	TUBO DE ESCAPE	6	Q 50.00	Q 300.00
928872F	TUBO DE ESCAPE	6	Q 50.00	Q 300.00
2021186401	TUBO DE ESCAPE	3	Q 30.00	Q 90.00
26800H	TUBO DE ESCAPE	2	Q 20.00	Q 40.00
73800H	MOLDURA	120	Q 5.00	Q 600.00
TAU10	PLUMILLAS	19	Q 5.00	Q 95.00
WLA778	PLUMILLAS	7	Q 5.00	Q 35.00
251272	BASE FRENO DE MANO	1	Q 7.00	Q 7.00
37382210	EJES	6	Q 50.00	Q 300.00
192542	BASES PARA SHOCK	3	Q 12.00	Q 36.00
251250	PALANCA FRENO MANO	1	Q 50.00	Q 50.00
LO76	BASES LAMPARA LATERAL	35	Q 5.00	Q 175.00
14	MUÑONES	2	Q 300.00	Q 600.00
CHEV1010	BENDIX	1	Q 100.00	Q 100.00
WT275-2 1/2	ENGRANAGES	3	Q 16.95	Q 50.85
3873574	ENGRANAGES	9	Q 36.85	Q 331.65
2346844	ENGRANAGES	2	Q 11.60	Q 23.20
3762911	ENGRANAGES	1	Q 45.85	Q 45.85
2286	ENGRANAGES	1	Q 50.00	Q 50.00
37072	ENGRANAGES	1	Q 100.00	Q 100.00
K276E	ENGRANAGES	1	Q 6.50	Q 6.50
7219187	POLEA	1	Q 20.00	Q 20.00
TOTAL PRODUCTOS OBSOLETOS				Q 4,206.05



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Criterio

Al contar con inventario defectuoso en la empresa, constituye una disminución del inventario, una oportunidad de venta no disponible, ocupación de espacio físico y por consiguiente pérdida para la empresa.

Causa

Falta de Controles Internos en la planificación de compra.

Registros de cantidad de productos no razonables, compra de productos por cantidades mayores a la demanda de los clientes.

Carencia de manuales de políticas para determinar el tiempo para realizar el inventario.

Efecto

Proporcionar a los clientes productos defectuosos, pérdida de capital por la inversión realizada.

Recomendación

El personal del Departamento de Bodega debe efectuar revisiones periódicas para establecer la condición en que se encuentran los inventarios; así mismo, reportar al Departamento de Contabilidad toda mercadería que no se encuentre en condiciones de ser vendidas, realizar los procedimientos requeridos por la Superintendencia de Administración Tributaria para darle de baja y elaborar los ajustes correspondientes. Para dar de baja las mercaderías, se debe contar con el visto bueno de la Gerencia.

CONCLUSIÓN

Con la verificación de las facturas de compras se determinó la autenticidad de los productos adquiridos.

Como resultado del inventario físico se logró la presentación del informe semestral de existencias ante la Superintendencia de Administración Tributaria correspondiente al primer semestre del período contable 2016.

Durante la revisión física se encontraron productos obsoletos los cuales representan, disminución del inventario y pérdida para la empresa.

A través de la implementación del kardex en la empresa se tiene el historial de los ingresos de los productos y salidas, para la administración de la empresa lo puede utilizar como herramienta de medir la rotación de los productos.



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

ANEXO 2



**UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE**

REPUESTOS IBAÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA



**AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS 2014 Y 2015**

ELABORADO POR: BRENDA FABIOLA COY MÓ

COBÁN, ALTA VERAPAZ, OCTUBRE DE 2016

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	3
1.CARTA A LA GERENCIA	5
2.INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	6
3.INFORME	7
2.1 Procedimientos	7
2.2 Informe de Hallazgos	14
2.3 Dictamen de Auditor Independiente	25
2.4 Ajustes y Reclasificaciones del Período 2014	27
2.5 Ajustes y Reclasificaciones del Período 2015	27
2.6 Estado de Situación Financiera 2014 y 2015	29
2.7 Estado de Resultado 2014 y 2015	30
2.8 Estado de Cambio en el Patrimonio 2014	31
2.9 Estado de Cambio en el Patrimonio 2015	32
2.10 Estado de Flujo de Efectivo 2014	33
2.11 Estado de Flujo de Efectivo 2015	34
2.12 Notas a los Estados Financieros	35
CONCLUSIÓN	45

INTRODUCCIÓN

Los estados financieros de la entidad debe de estar elaborada conforme a las legislaciones tributarias del país, el marco de referencia a considerar son las normas internacionales de contabilidad, normas internaciones de información financiera para pymes.

La auditoría a los estados financieros es un examen que permite dar razonabilidad a las cuentas que integran la información financiera, la auditoría fue realizada con base a los normas internaciones de auditoría.

El documento contiene procedimientos realizados para la revisión y examen de los estados financieros correspondiente a los períodos contables 2014 y 2015, se presenta el informe de hallazgos identificados y además se incluye el dictamen de auditoría, los ajustes y reclasificaciones realizados por cada período examinado y la presentación de los estados financieros auditados con las debidas notas a los estados financieros.



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORÍA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**



OBJETIVOS

- Cumplir con las leyes aplicables a la empresa determinando la correcta deducibilidad de costos y gastos.
- Determinar la razonabilidad de las cuentas que integran los estados financieros.
- Orientar a la administración en cuanto a la dirección de un negocio basado en los estados financieros.



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORÍA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**



CARTA A LA GERENCIA

Carta por la auditoría a los estados financieros de los períodos 2014 y 2015

07 de Agosto de 2016, Cobán Alta Verapaz.

Señores:

Accionistas y Directores de:

Repuestos Ibañez, Sociedad Anónima

1ª Calle 2-03, Zona 4 Cobán, Alta Verapaz.

Por este medio reciba nuestro informe de deficiencias de control interno según la auditoría a estados financieros, sobre aquellas situaciones que observamos en nuestra revisión del 1 de enero al 31 de diciembre de los períodos contables 2014 y 2015.

Las observaciones y sugerencias serán de gran trascendencia para la empresa así como los comentarios, a fin de que se den las instrucciones necesarias al personal que corresponda para las correcciones del ejercicio 2014 y 2015 que serán las bases para el 2016, ejercicio en el cual no deberán existir tantas deficiencias.

Dichas observaciones y sugerencias se adjuntan a la presente, sin embargo, se requiere el apoyo total de la administración, para no incurrir en irregularidades operativas y administrativas y así poder contribuir a que la gerencia logre sus planes y estrategias a corto y largo plazo.

Atentamente,

**Brenda Fabiola Coy Mó
Estudiante Ejercicio Profesional Supervisado
Contaduría Pública y Auditoría**



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORÍA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Razón Social:	Repuestos Ibañez, S.A.
Nombre Comercial:	Repuestos Ibañez
NIT:	3033482-9
Domicilio Fiscal:	1ª Calle 2-03, Zona 4 Cobán, Alta Verapaz.
Régimen al que se encuentra afecto:	Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas
Período Fiscal:	Del 1 de enero al 31 de Diciembre
Fecha de Constitución:	26 de septiembre del año 2002
Actividad Principal	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores
Impuesto al que se encuentra afecto:	Impuesto al Valor Agregado Mensual
	Impuesto sobre la Renta Retenciones
	Impuesto Sobre la Renta trimestral
	Impuesto Sobre la Renta Anual
	Impuesto de Solidaridad pagos Trimestrales acreditable a ISR
	Presentación de informe semestral de saldo de inventario

Fuente: Investigación de Campo. Año 2016



INFORME

7.1 Procedimientos

2.1.1. Caja y bancos

a. Procedimientos Generales

- 1) Consultar el expediente de la última auditoría del efectivo en caja y bancos.
- 2) Obtener los manuales de políticas y procedimientos de control interno relacionados con el efectivo en caja y bancos y verificar que estén aprobados por la dirección

b. Procedimientos para pruebas de cumplimiento

- 1) Verificar el adecuado funcionamiento y la exactitud matemática de las operaciones contables
- 2) Verificar que todas las entradas de dinero estén respaldadas con recibos de caja y facturas pre numeradas y que tales ingresos se registren en el libro Caja
- 3) Verificar que el dinero que se recibe a diario sea depositado intacto al día siguiente de la operación en la cuenta bancaria de la empresa
- 4) Verificar que todo desembolso de dinero se haga con cheque (exceptuando lo que se haga con caja chica) y que todo cheque este aprobado mediante las firmas autorizadas para girar contra la cuenta bancaria



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORÍA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

- 5) Verificar que las personas que manejan los fondos o el dinero de la empresa tengan o paguen una fianza de responsabilidad
- 6) Verificar si el depto. De contabilidad realiza arquezos periódicos del dinero en efectivo y si realiza conciliaciones de cuentas bancarias.

c. Procedimientos de pruebas sustantivas

- 1) Efectuar un arqueo (conteo físico) de los valores que integran la caja (monedas, billetes, cheques a favor de la empresa)
- 2) Efectuar arqueo de documentos de soporte contable que hayan sido utilizados
- 3) Comprobar el corte de caja efectuado por el departamento de contabilidad.
- 4) Confirmar los saldos de las cuentas de depósito directamente con los bancos, para comprobar las cantidades depositadas a la fecha de cierre o del balance
- 5) Comprobar el corte de movimientos del efectivo en el libro bancos y obtener el saldo de la cuenta bancaria según registros contables.
- 6) Preparar y efectuar las conciliaciones bancarias a la fecha del balance
- 7) Comprobar el pase de asientos de diario al libro mayor referentes al efectivo
- 8) Verificar la correcta presentación de los saldos de caja y bancos en el balance general, debiendo estos estar como las primeras cuentas del renglón de activo Corriente. Esto incluye verificar que los fondos depositados en el banco son de corto plazo o menor a un año.



2.1.2. Inventario

a. Procedimientos Generales

- 1) Consultar el expediente de la última auditoría de inventarios y costo de ventas y extraer los aspectos importantes para la revisión.
- 2) Obtener los manuales de políticas y procedimientos de control interno relacionados con inventarios y costo de ventas.

b. Procedimientos para pruebas de cumplimiento

- 1) Comprobar los sistemas de registro contable y métodos de valuación incluyendo su autorización y su aplicación consistente.
- 2) Verificar que exista adecuada segregación de las funciones de adquisición, recepción, almacenaje, registro contable de las compras y ventas, y facturación de ventas.
- 3) Verificar la existencia de controles para el manejo de las devoluciones, debiendo estas estar autorizadas y valuadas oportunamente.
- 4) Verificar la documentación de las salidas de almacén, las cuales deben estar respaldadas con formas tales como: facturas, envíos de despacho entre otros.

c. Procedimientos de pruebas sustantivas

- 1) Participar en la planeación anticipada del inventario físico
- 2) Revisar el manejo de la mercancía que se tienen en consignación, y compruebe que los inventarios no incluyan mercancías propiedad de otros.
- 3) Determinar la cantidad de mercancía y su estado físico.
- 4) Revisar los métodos de valuación para la asignación de precios a los inventarios.



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORÍA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

- 5) Comprobar los precios de la mercancía comprada con la factura original de compra.
- 6) Determinar la presentación correcta de los inventarios en el balance general y presentación correcta del costo de ventas en el estado de pérdidas y ganancias.

2.1.3. Propiedad planta y equipo

a. Procedimientos Generales

- 1) Consultar el expediente de la última auditoría de propiedad, planta y equipo, y depreciación.
- 2) Obtener los manuales de políticas y procedimientos de control interno relacionados con la propiedad, planta y equipo.

b. Procedimientos para pruebas de cumplimiento

- 1) Verificar que exista autorización del método y políticas de valuación de activos fijos seleccionados por la empresa.
- 2) Verificar que exista autorización escrita de la administración para adquirir, vender, retirar, destruir, gravar o hipotecar activos fijos.
- 3) Comprobar la existencia de archivos de documentos de soporte contable que amparen la propiedad de los activos.

c. Procedimientos de pruebas sustantivas

- 1) Investigar las adiciones y retiros de las cuentas a través de los registros contables para corroborar los comprobantes y examinar su justificación.
- 2) Verificar los cálculos de depreciación
- 3) Comprobar los cálculos de pérdidas y ganancias sobre retiros.



- 4) Determinar la correcta presentación de los activos en el balance general y de las depreciaciones en el estado de pérdidas y ganancias.

2.1.4. Pasivos

a. Procedimientos Generales

- 1) Consultar el expediente de la última auditoría de cuentas por pagar a corto plazo.
- 2) Obtener los manuales de políticas y procedimientos de control interno relacionados con pasivos a corto plazo

b. Procedimientos para pruebas de cumplimiento

- 1) Examinar las facturas de proveedores, días antes y otros días después del final del período fiscal.
- 2) Analizar los pagos de impuestos de las cuentas de pasivo.

c. Procedimientos de pruebas sustantivas

- 1) Verificar las confirmaciones recibidas de los saldos de las cuentas por pagar y la conciliación de cualquier diferencia.
- 2) Verificar los cálculos del cliente en relación a los pasivos devengados estimados por sueldos, salarios, comisiones alquileres, bonos, etc.
- 3) Determinar las cantidades vencidas durante el próximo ciclo operativo.
- 4) Determinar los pasivos actuales o contingentes surgidos por contratos, demandas legales etc.
- 5) Examinar las transacciones subsiguientes del período, para desglosar los pasivos no considerados al cierre del ejercicio fiscal.



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORÍA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

2.1.5. Capital

a. Procedimientos Generales

- 1) Consultar el expediente de la última auditoría de patrimonio o capital
- 2) Obtener los manuales de políticas y procedimientos de control interno relacionados con patrimonio o capital

b. Procedimientos para pruebas de cumplimiento

- 1) Verificar la existencia de registros de emisión de las acciones que amparan las partes del capital autorizado
- 2) Revisar que exista custodia y arqueo de las acciones
- 3) Verificar que exista autorización y procedimientos adecuados para el pago de dividendos
- 4) Comprobar que exista una comparación periódica de la suma de los auxiliares contra el saldo de la cuenta mayor correspondiente

c. Procedimientos de pruebas sustantivas

- 1) Revisar los artículos de la escritura social, los estatutos y las actas que se refieran al capital social
- 2) Obtener o preparar un análisis de la cuenta capital social
- 3) Revisar todos los productos de las emisiones de acciones
- 4) Confirmar todas las acciones en circulación con el registrador independiente y el agente de traspasos de las acciones
- 5) Examinar los certificados cancelados
- 6) Conciliar el registro de acciones y el libro de certificados de acciones con la cuenta de control del mayor general.

2.1.6. Estado de Resultado

a. Procedimientos Generales

- 1) Consultar el último informe de auditoría.



- 2) Obtener una integración de las cuentas que conforman los ingresos y gastos del ejercicio

b. Procedimientos para pruebas de cumplimientos

- 1) Verificar que los saldos del balance general coincidan con el libro mayor.
- 2) Verificar que cada una de las operaciones de ingresos y egresos esté respaldada con documentos contables.
- 3) Verificar en los registros contables los descuentos sobre compras y ventas.
- 4) Verificar los cálculos aritméticos en relación a reserva legal e impuestos por pagar
- 5) Verificar y evaluar las cuentas que representen un mayor porcentaje en los gastos y costos de la empresa

c. Procedimientos de pruebas sustantivas

- 1) Revisar los asientos contables de gastos para identificar partidas inusuales o significativas.
- 2) Verificar la calidad de los gastos registrados en la contabilidad.
- 3) Verificar razonabilidad del resultado presentado por la gerencia.
- 4) Analizar cuentas del libro mayor que representen ingresos o egresos de importancia relativa.
- 5) Obtener los documentos que sustenten los registros contables
- 6) Verificar que los gastos correspondan al período que se audita.
- 7) Preparar y efectuar las conciliaciones bancarias a la fecha del balance
- 8) Comprobar los pase de asientos de diario al libro mayor referentes al efectivo
- 9) Verificar que los registros de los costos de ventas se realicen oportunamente.



7.2 Informe de Hallazgos

Hallazgo no. 1 inexistencia de manual de funciones, normas y procedimientos

Condición

El personal no cuenta con algún documento que los pueda guiar para registrar las partidas o ajustes contables y de la misma manera no se cuenta con manual de funciones que los haga responsabilizar de sus actividades diarias.

Criterio

Según lo establecido en el reglamento de trabajo Decreto. 15-70 las empresas deben tener un reglamento interno de trabajo y entre dicho reglamento se debe establecer la aplicación de un manual de funciones del trabajador.

Causa

La ausencia de manuales contables en la entidad provoca el inadecuado registro de las operaciones en los libros contables de parte del contador general.

El departamento de recursos humanos no tiene definido las funciones de cada colaborador en la entidad por lo cual no existe segregación de funciones.



Efecto

El personal no tiene definido las funciones que debe cumplir en la empresa, esto provoca deficiencias en el desarrollo de sus actividades por no llevar un orden en la segregación de funciones.

Recomendación

Elaborar un manual de funciones para cada área de la empresa de acuerdo a las actividades que se realizan e implementarla con el fin de maximizar el rendimiento del recurso humano disponible y proporcionar un ambiente de orden y control

Hallazgo no.2 falta de resolución por la autorización de los libros de compras y ventas

Condición

Los libros de Compras y ventas de los períodos contables 2014 y 2015, proporcionados por la administración, no cuentan con la resolución de autorización, emitido por las entidades fiscalizadoras (S.A.T, Registro Mercantil), así mismo no cuentan con su debido folio.

Criterio

Según el Código de Comercio de Guatemala en su Artículo. 372 los libros contables deben estar autorizados, como también lo indica la ley del IVA art. 36 y 37 Decreto 27-92 se debe tener la autorización de los documentos contables y llevar un registro adecuado de los libros de compras y ventas.



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORÍA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Causa

El personal no cumple con su debida responsabilidad para el cumplimiento de sus obligaciones.

Desinterés de parte de la administración anterior, por el cumplimiento de las leyes.

Efecto

Para efectos de fiscalización tributaria la empresa puede tener una sanción por operar los libros contables sin las calcomanías de autorización de SAT y por no identificar correctamente los encabezados de cada mes según lo indica el Artículo. 94 numeral 5 del Código Tributario Decreto. 04-2012 Multa de Q 5,000.00.

Recomendación

Solicitar la autorización y habilitación de los respectivos libros contables para adherirlos a las hojas movibles del libro de compras y venta.

Mantener los registros en la contabilidad en orden para evitar sanciones de tipo económico por parte de la entidad fiscalizadora, de acuerdo a la normativa vigente en el país.

Hallazgo no. 3 inadecuado control para determinar el saldo de cada uno de los proveedores



Condición

Durante la indagación en el proceso de auditoría de la Empresa Repuestos Ibañez, S.A. se identificó que No existen controles adecuados para determinar el saldo de cada uno de los proveedores, solamente se encontró un cuaderno que contenía los saldos al 31 de diciembre 2014.

Criterio

La integración de la cuenta proveedores debe estar al día para poder tener un control sobre el vencimiento de cada crédito y así evitar pagar intereses por atrasos, igualmente los registros efectuados a esta cuenta van estrictamente relacionados con los costos los cuales a nivel fiscal deben estar bien integrados.

Causa

Inadecuada segregación de funciones de los colaboradores de cada área de trabajo.

Las normas internas sobre el proceso solicitud y adquisición de productos asía los proveedores no se encuentran definidas ni documentados.

Efecto

Debido a que los controles son mínimos, la información corre el riesgo de no ser confiable y amplio el margen de posibilidades de riesgo de error



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORÍA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Recomendación

Se debe de tener un libro de Cuentas Corrientes para establecer los cargos, abonos, y así identificar los saldos a una determinada fecha. Consecuentemente estar debidamente archivados los pagos que se realizan a la empresa.

Hallazgo no.4 incumplimiento en la presentación y pagos trimestrales de impuesto sobre la renta

Condición

En la determinación del Impuesto Sobre la Renta por pagar, únicamente se presentó la declaración del primer trimestre del año 2014 quedando pendiente el segundo y tercer trimestre de 2014 y los tres trimestres del 2015, tampoco se declara el Impuesto de Solidaridad del año 2015, para efectos de su acreditación, considerando que la empresa esta afecto a este tributo.

Criterio

Según la ley del ISR Artículo. 38 Decreto 10-2012 se debe efectuar pagos trimestrales ya sea por cierres parciales o sobre una base del 8% del total de las rentas brutas.

La ley del impuesto de solidaridad Artículo. 3, 6, 7 y 9 Decreto 73-2008 indica que toda realización de actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional por las personas, entes o patrimonios a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, y que el período



impositivo es trimestral basándose en los ingresos o en los activos, el que sea mayor

Causa

Insuficiente supervisión de la administración hacia sus colaboradores, funcionamiento deficiente de la anterior administración de la entidad.

Incumplimiento de funciones del contador de la empresa y falta de iniciativa para el mejoramiento de los procesos y sistemas contables.

Efecto

Existe una infracción tributaria que es sancionada por la ley (Artículo. 94 numeral 5 Código Tributario Decreto. 04-2012) y la empresa no aprovecha el ISO para acreditarlo al ISR o viceversa según sea el caso.

Recomendación

Según Artículo 38 de la ley del Impuesto Sobre la Renta se debe determinar trimestralmente el pago del ISR. Decreto. 10-2012. Suscribir convenios de pago, por este tributo que permitan solventar su asunto ante la institución fiscal, evitando la acumulación de intereses y multas, que son gastos financieros no deducibles.

Para determinar el monto del pago trimestral el contribuyente podrá optar por una de las siguientes formulas.



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORÍA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Efectuar cierres contables parciales o una liquidación preliminar de sus actividades al vencimiento de cada trimestre. Sobre la base de una renta imponible estimada al 8% del total de las rentas brutas obtenidas por actividades que tributan por este régimen en el trimestre respectivo, excluidas las rentas exentas. Decreto 10-2012. Por lo cual es recomendable hacer los cálculos de ISR, de manera adecuada para evitar sanciones de la Superintendencia de Administración Tributaria, considerando que el artículo 39 A. Inciso j. Hace una limitación al monto de los gastos deducibles.

El ISO se debe de determinar sobre el ingreso bruto superior al cuatro por ciento 4%, obtenido durante el período de liquidación definitiva anual del Impuesto Sobre la Renta inmediato anterior al que se encuentre en curso durante el trimestre por el que se determina y paga el impuesto. (Sugerencia para que la administración, aplique de manera correcta los pagos trimestrales de ISO).

Hallazgo no. 5 inexistencia de documentos para el soporte de los pagos

Condición

Durante la auditoría, no se encontraron Boucher o algún otro medio que compruebe los pagos realizados a los proveedores y acreedores, durante el período 2014 y 2015.

Criterio

Para efectos fiscales se debe tomar en cuenta que para que un gasto se considere no deducible deberá regirse al Artículo 23 el cual se



refiere a Costos y Gastos No Deducibles de La Ley del Impuesto Sobre La Renta Decreto 10-2012; registrándose correctamente en base al Artículo 21. Costos y gastos deducibles.

Causa

Los procedimientos no se encuentra documentados los registros se realizan según criterio del contador.

Falta de controles Internos de parte de la administración asía el departamento de contabilidad e insuficiente supervisión de parte del gerente administrativo en las diferentes áreas de trabajo de la entidad.

Efecto

Revisión por parte de la entidad fiscalizadora la cual puede repercutir en ajustes, a nivel fiscal, porque no se cuenta con suficiente documentos que garanticen estos gastos.

Al no contar con documentación que respalde los pagos de los gastos a los proveedores y acreedores, puede a ver duplicidad de pagos.

Recomendación

Que el encargado de llevar la contabilidad en la empresa Repuestos Ibañez, S.A. de esta manera llevar un archivo adecuado, en forma cronológica, considerando la naturaleza y objetivo de los gastos, para identificar los costos directos e indirectos, que a nivel comercial y administrativo, son útiles y necesarios para la presentación de los



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORÍA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

productos; objetos de la actividad económica principal, de la entidad. Así mismo elaborar un presupuesto de gastos (Sueldos, Bonificación, cuotas patronales, y accesorios, Útiles, publicidad, gastos generales, reparaciones y mantenimiento, etc.) y un cronograma de actividades, que permita la consecución de los objetivos empresariales de acuerdo a lo que establece la ley.

Hallazgo no. 6 caja y bancos

Condición

En el período 2014 no se registró en los libros contables, el pago del pago de bono 14 y aguinaldo correspondiente al período 2014, los cuales ascienden a la cantidad de Q.81, 436.58, a sí mismo el Pago de las cuotas patronales y laborales correspondientes al mes de Julio -2014 que ascienden a la cantidad de Q.8,654.64.

En el período 2015 no se registró en los libros contables, el pago de bono 14 los cuales ascienden a la cantidad de Q.21, 652.92, el cual viene a afectar la disminución del rubro de caja y bancos.

Criterio

Se debe reflejar todo el movimiento de bancos, para tener un mejor control en el manejo de la cuenta bancaria, para hacer conciliaciones cada mes y así establecer los saldos reales del movimiento bancario. Ya que según la ley de bancos reformado según decreto No.04-2012, artículo 28 por el artículo 21, se debe de bancarizar los montos mayores a los Q. 30,000.00.



Causa

La falta de controles internos en la empresa para la contratación de personal en puestos claves en la operación de la entidad trae consecuencias de incumplimiento de obligaciones tributarias.

Efecto

El saldo de bancos al finalizar el período no refleja razonablemente su saldo, ya que durante los períodos auditados 2014 y 2015 no se efectuaron los movimientos que según estados de cuenta se realizó.

Recomendación

Elaborar un Boucher para cada cheque emitido, con sus respectivas firmas (elaborado, revisado y autorizado), para tener un mejor control de la cuenta bancaria y se ingresara a la contabilidad para tener el saldo real en libros de la cuenta.

Ajustar las cuentas en los libros de contabilidad en los períodos correspondientes, para obtener saldos reales y razonables.

Hallazgo no. 7 Registros contables

Condición

En el año 2014 se realizó convenio del pago por Q42, 144 correspondiente a los cuatro trimestres del año, empezando a realizar el pago el 18 de julio del 2014 y terminado el 18 de junio 2015, al realizar



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORÍA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

el cumplimiento del último pago no se realizó el debido registro contable regularizando las cuentas ISO por acreditar a ISO Convenio de Pago.

Criterio

Según el artículo 11 de la ley del impuesto de solidaridad en su literal a dice: a) El monto del Impuesto de Solidaridad, pagado durante los cuatro trimestres del año calendario, conforme los plazos establecidos en el artículo 10 de esta Ley, podrá ser acreditado al pago del Impuesto Sobre la Renta hasta su agotamiento durante los tres años calendario inmediatos siguientes, tanto el que debe pagarse en forma mensual o trimestral, como el que se determine en la liquidación definitiva anual, según corresponda.

Causa

Falta de revisión de registros contables, Inexistencia de segregación de funciones, desorden en las operaciones contables ya que los estados financieros no reflejan la situación real.

Efecto

Ineficiencia en el reconcomiendo de una partida contable y el registro de la operación, estados financieros no razonables

Recomendación

Para poder obtener datos que reflejen la razonabilidad de los estados financieros se recomienda, ajustar las cuentas en los libros de contabilidad en los períodos correspondientes.



7.3 Dictamen de Auditor Independiente

A los Señores Accionistas y Directores de:
REPUESTOS IBÁÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

He auditado el balance general adjunto de Repuestos Ibañez, Sociedad Anónima, de los períodos contables del 1 de enero al 31 de Diciembre 2014 y 2015, así como los correspondientes estados de resultado, Estado de Flujo de Efectivo. Los estados financieros han sido preparados por la Administración de Repuestos Ibañez, Sociedad Anónima utilizando las prácticas contables indicadas en el párrafo de "base de contabilidad".

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

El contenido de los estados financieros que se acompañan es responsabilidad de la Administración de Repuestos Ibañez, Sociedad Anónima y también es responsable del control interno necesario para la preparación de estos estados financieros para que estén libres de errores significativos, ya sea de fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente:

Mi responsabilidad en el trabajo de auditoría consiste en expresar una opinión sobre los mismos, basado en mi Auditoría.

Efectué mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que se cumplan con requerimientos éticos, que el trabajo sea planificado y realizado para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes.

Una auditoría de ésta naturaleza involucra realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor sobre bases selectivas, incluyendo la evaluación de riesgos de errores importantes en los estados financieros, ya sea debido



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORÍA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

a fraudes o errores. Incluye también la evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones importantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que el trabajo de auditoría realizado provee las bases razonables para emitir opinión.

Base de Contabilidad:

A partir del 01 de enero de 2002 están vigentes en Guatemala la Normas Internacionales de Contabilidad, sin embargo, la Compañía para el año terminado el 31 de diciembre 2014 y 2015, registró sus operaciones contables con base a lo que se establece en el libro I de la ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012 y sus reformas vigentes en el período que se audita, que contiene los fundamentos de derecho relacionados con el Impuesto Sobre la Renta; considero que esto no tiene un efecto significativo en las cifras presentadas en los estados financieros de Repuestos Ibañez, Sociedad Anónima.

Opinión:

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Repuestos Ibañez, Sociedad Anónima, al 31 de diciembre de 2014 y 2015, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con la base contable que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 10-2012 del congreso de la República de Guatemala.

**Brenda Fabiola Coy Mó
Estudiante Ejercicio Profesional Supervisado
Contador Público y Auditor**



7.4 Ajustes y Reclasificaciones del Período 2014

No.	DESCRIPCION	D	H
31/07/2016	P # 1		
	Provisión para prestaciones laborales	81,436.58	
	Caja y Bancos		81,436.58
R/	Registro de la rebaja de prestaciones laborales por pago de bono 14 y aguinaldo correspondiente al período 2014	81,436.58	81,436.58
31/07/2016	P # 2		
	Retención y Descuentos al personal	2,388.69	
	Gastos por pagar	6,265.95	
	Caja y Bancos		8,654.64
R/	Pago de las cuotas patronales y laborales correspondientes al mes de Julio -2014	8,654.64	8,654.64

7.5 Ajustes y Reclasificaciones del Período 2015

No.	DESCRIPCION	D	H
31/07/2016	P # 1		
	Utilidad del ejercicio	17,050.67	
	Utilidad Acumulada		17,050.67
R/	Registro de la reclasificación de cuentas	17,050.67	17,050.67
31/07/2016	P # 2		
	Provisión para prestaciones laborales	21,652.92	
	Caja y Bancos		21,652.92



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORÍA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

R/	Registro del Pago del Bono 14 del año 2015	21,652.92	21,652.92
31/07/2016	P # 3		
	Prestaciones laborales	5,398.90	
	Provisión para prestaciones laborales		5,398.90
R/	Registro de la reclasificación de cuentas	5,398.90	5,398.90
31/07/2016	P # 4		
	Provisión para prestaciones laborales	147,088.14	
	Prestaciones laborales		147,088.14
R/	Registro de la reclasificación de cuentas	147,088.14	147,088.14
31/07/2016	P # 5		
	Prestaciones laborales	414,826.11	
	Provisión para prestaciones laborales	49,397.54	
	Prestaciones laborales por pagar convenio		464,223.65
R/	Registro de la reclasificación de cuentas	464,223.65	464,223.65
31/07/2016	P # 6		
	Impuesto de Solidaridad por acredita	42,144.00	
	Impuesto de Solidaridad Convenio		42,144.00
R/	Registro de la reclasificación de cuenta por cumplimiento de pago de Impuesto de Solidaridad	42,144.00	42,144.00



7.6 Estado de Situación Financiera 2014 y 2015

REPUESTOS IBAÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
31 DE DICIEMBRE 2014			
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)			
DESCRIPCION	NOTA	2014	2015
Activo Corriente			
Caja y Bancos	4	1,846,671.85	2,019,757.13
I.S. R Pago en exceso	6	56,593.84	56,593.84
Impuesto de solidaridad por acreditar	6	144,325.25	186,469.25
Mercadería (Inventario)	5	1,615,542.55	1,698,420.33
Impuesto de solidaridad convenio de pago	6	21,072.00	
Diferencial por redondeo cifras de pago de impuesto		1.57	1.53
Total Activo Corriente		3,684,207.06	3,961,242.08
Activo no Corriente			
Propiedad Planta y Equipo	7	728,422.68	728,422.68
Total Activo No Corriente		728,422.68	728,422.68
Total del Activo		4,412,629.74	4,689,664.76
PASIVO			
CORRIENTE			
Proveedores	8	182,961.67	182,961.67
Retención ISR a Empleados por pagar	9	9,564.90	21,015.88
I.V.A Por pagar	9	6,312.00	5,374.00
I.S.R Por pagar	9	7,132.54	7,132.54
Gastos por pagar	9	23,749.19	53,787.25
Total Pasivo Corriente		229,720.30	270,271.34
NO CORRIENTE			
Provisión para prestaciones laborales		11,804.13	464,223.65
Total Pasivo No Corriente		11,804.13	464,223.65
Total del Pasivo		241,524.43	734,494.99
PATRIMONIO (CAPITAL SOCIAL)			
Capital	10	4,171,105.31	3,955,169.77
SUMA DE PASIVO Y PATRIMONIO		4,412,629.74	4,689,664.76
Cobán, A.V. Octubre 2016			
<hr/> Brenda Fabiola Coy Mó Estudiante Ejercicio Profesional Supervisado Contaduría Pública y Auditoría			



7.7 Estado de Resultado 2014 y 2015

REPUESTOS IBAÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA
ESTADO DE RESULTADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014 y 2015
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCION	NOTA	2014	2015
INGRESOS			
Ventas	11	1,391,529.32	648,324.00
SUMA DE INGRESOS		1,391,529.32	648,324.00
Costo de Ventas		550,413.85	48,000.00
Gastos Generales	12	815,642.12	816,149.56
Otros Gastos		(373.10)	(109.98)
SUMA DE EGRESOS		1,366,429.07	864,259.54
RESULTADO DEL EJERCICIO		25,100.25	(215,935.54)

Cobán, A.V. Octubre 2016

Brenda Fabiola Coy Mó
Estudiante Ejercicio Profesional Supervisado
Contaduría Pública y Auditoría



7.8 Estado de Cambio en el Patrimonio 2014

**REPUESTOS IBÁÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE 2014 y 2015
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

CAPITAL	Saldo 31/12/2013	Incremento	Disminución	Saldo al 31/12/2014
Capital Autorizado	4,101,864.35			4,101,864.35
Resultado del Ejercicio		17,050.67		17,050.67
Reserva Legal	51,273.25		917.04	52,190.29
Utilidades Retenidas				
TOTALES	4,153,137.60	17,050.67	917.04	4,171,105.31

Cobán, A.V. Octubre 2016

Brenda Fabiola Coy Mó
Estudiante Ejercicio Profesional Supervisado
Contaduría Pública y Auditoría



7.9 Estado de Cambio en el Patrimonio 2015

**REPUESTOS IBAÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA
ESTADO CAMBIO EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE 2015
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

	Saldo 31/12/2014	Incremento	Disminución	Saldo al 31/12/2015
CAPITAL				
Capital Autorizado	4,101,864.35			4,101,864.35
Resultado del Ejercicio		(215,935.54)		(215,935.54)
Reserva Legal	52,190.29			52,190.29
Utilidades Retenidas	17,050.67			17,050.67
TOTALES	4,171,105.31	(215,935.54)		3,955,169.77

Cobán, A.V. Octubre 2016

Brenda Fabiola Coy Mó
Estudiante Ejercicio Profesional Supervisado
Contaduría Pública y Auditoría



7.10 Estado de Flujo de Efectivo 2014

**REPUESTOS IBAÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENRO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

DESCRIPCION	2014
1.- ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Utilidad del Período	25,100.25
Aumento en Impuesto De Solidaridad Por acr.	(13,193.10)
Disminución en Mercadería (inventario)	42,390.74
Aumento en Impuesto De Solidaridad Convenio	(21,072.00)
Aumento en Diferencial Por Redondeo Cifras P	-1.57
Aumento en Proveedores	139,712.08
Aumento en Retenciones Y Descuentos Al Pers.	6,916.23
Disminución en I. V. A. Por Pagar	(3,441.00)
Aumento en Gastos Por Pagar	18,142.57
Aumento en Provisión Para Prestaciones Labor	11,804.13
	<u>206,358.33</u>
AUMENTO EN EFECTIVO NETO Y EQUIVALENTES	206,358.33
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	<u>1,640,313.52</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	<u><u>1,846,671.85</u></u>

Cobán, A.V. Octubre 2016

Brenda Fabiola Coy Mó
Estudiante Ejercicio Profesional Supervisado
Contaduría Pública y Auditoría



7.11 Estado de Flujo de Efectivo 2015

**REPUESTOS IBAÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

Perdida del Período	(215,935.54)	
Disminución en Utilidad Acumulada	(17,168.57)	
Aumento en Utilidad Neta del Período	<u>17,168.57</u>	(215,935.54)

1.- ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Aumento en Impuesto De Solidaridad Por Acred	(42,144.00)	
Aumento en Mercadería (inventario)	(82,877.78)	
Disminución en Impuesto De Solidaridad		
Convenio	21,072.00	
Disminución en Diferencial Por Redondeo Cifras	0.04	
Aumento en Retenciones Y Descuentos Al Perso	11,450.98	
Disminución en I. V. A. Por Pagar	(938.00)	
Aumento en Gastos Por Pagar	30,038.06	
Disminución en Provisión para Prestaciones		
Laborales	(11,804.13)	
Aumento en Prestaciones laborales por pagar	<u>464,223.65</u>	389,020.82

AUMENTO EN EFECTIVO NETO Y EQUIVALENTES	173,085.28
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	1,846,671.85
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	<u>2,019,757.13</u>

Cobán, A.V. Octubre 2016

Brenda Fabiola Coy Mó
Estudiante Ejercicio Profesional Supervisado
Contaduría Pública y Auditoría



7.12 Notas a los Estados Financieros

NOTA No. 1: Breve reseña de la empresa

Repuestos Ibañez, Sociedad Anónima, fue organizada según lo establecido en las leyes de la República de Guatemala, el 26 de septiembre del año dos mil dos, por un período indefinido, según Contrato de Constitución de Sociedad Anónima número seiscientos treinta y siete (637), autorizada por el notario Carlos Catalán Cuellar. Su actividad principal consiste en: Compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución de toda clase de repuestos para vehículos y motores y sus accesorios; además la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad mercantil, relacionada o no con su objeto principal.

NOTA No. 2: Unidad Monetaria

Los registros contables de la empresa de Repuestos Ibañez, S.A. Son llevados en quetzales (Q), moneda nacional de la República de Guatemala. Desde el 16 de marzo de 1994, la Junta Monetaria autorizó que el valor del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de Norte América, se fije en el mercado bancario nacional a través de la oferta y la demanda de divisas.

Al 31 de diciembre de 2014, el tipo de cambio de referencia del Banco de Guatemala era Q 7.50675 por US\$ 1.00.

NOTA No. 3: Resumen de políticas contables de contabilidad

a) Base para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros son elaborados y estructurados en base a principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la República de Guatemala.



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORÍA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

b) Período Contable

El período contable de la empresa es computado del 01 de enero al 31 de diciembre del mismo año, según lo establecido en las leyes Tributarias.

c) Método de reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se registran de acuerdo con el método de lo devengado y los gastos están contabilizados de acuerdo con el método de acumulación, por lo tanto, todos los gastos del período son registrados contablemente aunque no hayan sido pagados, con lo cual los gastos en su totalidad son imputados al ejercicio que corresponde, salvo aquellos de los cuales la contabilidad no tiene conocimiento.

d) Activo Fijo

El activo fijo se valúa al costo de adquisición o construcción, mientras que los desembolsos por reparación y mantenimiento se reconocen como gasto cuando se incurren, siempre que no sean permanentes o capitalizables.

e) Reserva Legal

De acuerdo con la legislación de la República de Guatemala, las sociedades están obligadas a constituir una reserva legal del 5% de las utilidades netas de cada año. Esta reserva no podrá distribuirse en ninguna forma entre los socios hasta liquidarse la sociedad y únicamente puede capitalizarse cuando su importe exceda el 15% del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, con la obligación de continuar acumulando esta reserva.



NOTA No. 4: CAJA Y BANCOS

El saldo del rubro de bancos por Q.1,846,671.85 se encuentra integrado por fondos disponibles al cierre del ejercicio fiscal 2014, y a un saldo de Q.2,019,757.13 al cierre del ejercicio fiscal 2015

NOTA No. 5: EXISTENCIAS

Las existencias de bienes en Almacén de repuestos al 31 de diciembre 2014 ascienden a la cantidad de Q1, 615,542.55 y al 31 de diciembre 2015 a la cantidad de Q.1, 698,420.33

NOTA No. 6: IMPUESTOS POR ACREDITAR

La cuenta de impuestos por acreditar al 31 de diciembre 2014 y 2015 ascienden a la cantidad Q.221, 991.09 los cuales se están integrados de la siguiente forma.

DESCRIPCIÓN	AÑO 2014	AÑO 2015
I.S.R PAGO EN EXCESO	56,593.84	56,593.84
I.S POR ACREDITAR	144,325.25	186,469.25
IS. CONVENIO DE PAGO	21,072.00	
TOTAL	221,991.09	221,991.09

NOTA No.7: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La cuenta Propiedad Planta y Equipo está integrada por los Saldos que al 31 de diciembre 2014 y 2015 reflejaban lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	TOTAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
INMUEBLE	41,350		41,350
EDIFICIOS	700,000	24,500	675,500
MOBILIARIO Y EQUIPO	132,070	125,497	6,572.68



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORÍA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

DERECHO POR LINEAS DE TELEFONO	5,000.00		5,000.00
TOTAL	878,420	149,997.32	728,422.68

NOTA No. 8: PROVEEDORES

El detalle de las principales obligaciones por pagar al 31 de diciembre 2014, los cuales cuentan con los mismos saldos al 31 de diciembre 2015, integrándose de la siguiente forma:

No.	PROVEEDORES	INTEGRACIÓN DE SALDOS
1	Puente Nuevo, S.A.	31,297.38
2	Distribuidora Thomae Ramazini	51,963.20
3	Bodega Automotriz, S.A.	26,451.50
4	Lonas Segovia, S.A.	43,249.59
5	Lubricantes Internacionales	30,000.00
	TOTAL	182,961.67

NOTA No. 9: IMPUESTOS POR PAGAR

Los Impuestos por pagar al 31 de diciembre 2014 y 31 de diciembre 2015 se encuentran de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	AÑO 2014	AÑO 2015
RETENCION ISR EMPLEADOS	9,564.90	21,015.88
IVA DEBITO FISCAL	6,312.00	5,374.00
ISR POR PAGAR	7,132.54	7,132.54
GASTOS POR PAGAR (CUOTAS PATRONALES)	23,749.19	53,787.25
TOTAL	229,720.30	270,271.34



NOTA No. 10: PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

El patrimonio de los accionistas al 31 de diciembre 2014 y 31 de diciembre 2015 se integra de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	AÑO 2014	AÑO 2015
CAPITAL AUTORIZADO	4,101,864.35	4,101,864.35
RESERVA LEGAL	52,190.29	52,190.29
UTILIDAD ACUMULADA		17,050.67
GANANCIA DEL EJERCICIO	17,050.67	
PERDIDA DEL EJERCICIO		(215,935.54)
TOTAL PATRIMONIO	4,171,105.31	3,955,169.77

NOTA No. 11: VENTAS

El detalle de los ingresos principales al 31 de diciembre de 2012, Los ingresos provenientes de la actividad principal de la empresa Repuestos Ibañez, S.A. al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre 2015 se integran de la siguiente forma:

INGRESOS	AÑO 2014	AÑO 2015
VENTAS	1,268,345.78	555,912,.07
SERVICIOS	123,183.54	92,411.93
TOTAL INGRESOS	1,391,529.32	648,324

NOTA No. 12: GASTOS DE OPERACIÓN



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORÍA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Los gastos de operación de la Compañía al 31 de diciembre 2014 y 31 de diciembre 2015, se integran de la siguiente forma:

Descripción	Año 2014	Año 2015
Sueldos y Salarios de Empleados	513,590.15	237,080.17
Bonificación de empleados	52,701.60	22,500.00
Combustibles	15,996.71	14,549.46
Reparaciones y Mantenimiento	13,800.07	
Fletes y Acarreos	3,738.19	8,174.12
Arrendamientos de Bienes Inmuebles	3,000.00	
Publicidad y propaganda	3,615.32	3,006.00
Papelería y Útiles	732.13	639.29
Cuotas Patronales I.G.S.S	54,800.06	25,296.46
Cuotas Patronales IRTRA E INTECAP	10,271.79	4,741.61
Impuestos, Tasas y Contribuciones	339.93	
Servicio de Seguridad		3,860.66
Servicios Adquiridos	46,972.11	19,500.88
Repuestos y Accesorios	599.00	
Prestaciones Laborales	93,240.71	474,072.44
Gastos Generales	2,244.35	2,728.47
TOTAL GASTOS	815,642.12	816,149.56

NOTA No. 13: ACREDITAMIENTOS TRIBUTARIOS

La empresa se encuentra afiliada al Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas, para efectos del Impuesto Sobre la Renta, efectúa pagos trimestrales, realizando cierres trimestrales parciales.



La empresa se encuentra afiliada a pagos del impuesto de solidaridad, dichos pagos son acreditables a los pagos trimestrales del impuesto sobre la renta o a la liquidación anual del impuesto sobre la renta

NOTA No. 14: CONTINGENCIAS

De conformidad con la Ley, la Superintendencia de Administración Tributaria tiene la potestad de revisar los libros contables y declaraciones de impuestos de las empresas por los últimos cuatro años, siempre que persista el derecho de fiscalizar y no haya transcurrido el período de prescripción. Repuestos Ibañez, Sociedad Anónima, ha sido auditada por dicha institución a través de auditorías específicas y los resultados han sido satisfactorios para la empresa.

NOTA No. 15: NUEVAS DISPOSICIONES CONTABLES

A partir del 01 de Enero del año 2010, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados serán sustituidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés), según acuerdo del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala y el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, esta resolución fue publicada en el Diario Oficial el 20 de diciembre de 2007.

NOTA No. 16: DISPOSICIONES FISCALES

A partir del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre del año 2010, Repuestos Ibañez, S.A. tiene la obligación de efectuar auditoría a sus estados Financieros, disposición establecida en la Ley del Impuesto Sobre la Renta; dicha obligación le es aplicable a la entidad por el hecho de ser calificada por la Superintendencia de Administración Tributaria como Contribuyente Especial Mediano.

El 15 de diciembre de 2010, fue publicada en el Diario de Centroamérica, la sentencia de la Corte de Constitucionalidad, la que hace referencia a los



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORÍA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Expedientes Acumulados 957-2009 y 1051-2009, y que tienen relación con la inconstitucionalidad planteada referente a los artículo 54 el cual hace referencia a la frase "...debidamente auditados por un profesional o empresa de auditoría independiente..." y artículo 72 inciso 3) del Impuesto Sobre la Renta" ...auditados por un profesional o empresa de auditoría independiente...".

Con el fallo publicado, queda vigente el Decreto 14-2009 que modifica el inciso 3 del Artículo 72 del Impuesto Sobre la Renta.

Dicho fallo principalmente establece: sin lugar la inconstitucionalidad general parcial del artículo 54, y Revoca la suspensión provisional del Artículo 72, inciso 3), ambos del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 26-92.

Obligados a la presentación de estados financieros auditados

Con la sentencia de la Corte de Constitucionalidad, ahora tres grupos de contribuyentes del régimen optativo tienen obligación de presentar estados financieros auditados:

- a) Los contribuyentes especiales grandes o medianos, debidamente notificados.
- b) Según la Ley Orgánica de la SAT, decreto 1-98, Capítulo II, Sección I, párrafo segundo, esta institución tiene la potestad de calificar a los contribuyentes en este renglón cuando según una normativa interna de la SAT, así lo indique.
- c) Todos los amparados en el decreto 29-89, ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila; y
- d) Todos los contribuyentes amparados en el decreto 65-89, Ley de Zonas Francas.

**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**



No obstante que la norma del artículo 54 es general e incluye a los demás contribuyentes, es decir, que también deberían efectuar auditoría los del régimen general, el artículo 27 del Reglamento de la ley del ISR establece que dicha obligación es únicamente para los que están en el régimen optativo establecido en el artículo 72 de la Ley. Con esta disposición reglamentaria, aunque se excede en su regulación porque modifica la ley, se entiende que la SAT estará exigiendo la auditoría solamente para los del régimen optativo.

Brenda Fabiola Coy Mó
Estudiante Ejercicio Profesional Supervisado
Contaduría Pública y Auditoría



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORÍA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**



CONCLUSIÓN

Según examen realizado a los estados financieros en base a las normas internacionales de auditoría y leyes aplicables a la empresa, se detectaron ajustes y reclasificación de cuentas.

Con los ajustes y reclasificaciones de cuentas la administración contara con estados financieros razonables para toma de decisiones.

La administración deberá de velar para el cumplimiento del registro correcto de las operaciones en los libros contables para evitar sanciones de tipo económico por parte de la superintendencia de administración tributaria.



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORÍA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

ANEXO 3



**UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE**

REPUESTOS IBAÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA



**AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA CORRESPONDIENTE A
LOS PERÍODOS 2012 Y 2015**

ELABORADO POR: BRENDA FABIOLA COY MÓ

COBÁN, ALTA VERAPAZ, OCTUBRE DE 2016

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	3
1.CARTA A LA GERENCIA	5
2.INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	6
3.INFORME	7
2.1 Procedimientos	7
2.2 Informe de Hallazgos	11
2.3 Resumen de rectificaciones.	17
2.4 Resumen de Impuestos Omitidos	18
4.ASESORIA EN ADEUDOS FISCALES	19
4.1 Impuestos	19
4.1.1. Impuesto al Valor Agregado	19
4.1.2. Impuesto sobre la Renta	20
4.1.3. Impuesto de Solidaridad	23
4.2 Requerimiento SAT	25
4.2.1. Motivos de Requerimiento	26
4.2.2. Que hacer en Caso de Un requerimiento de SAT?	26
4.3 Adeudos fiscales	27
4.3.1. Consecuencia del Pago Extemporáneo	27
4.3.2. Opciones de Pago	28
CONCLUSIÓN	33

INTRODUCCIÓN

La auditoría tributaria preventiva es un proceso de revisión de los documentos legales e impuestos a los que se encuentra afecta la entidad con el fin de evitar sanciones e incumplimiento de obligaciones tributarias.

El documento contiene procedimientos realizados para la revisión y examen de las declaraciones de IVA, ISR e ISO, informe de hallazgos identificados por cada tipo de impuesto y lista de impuestos omitidos.

Además se incluyen los impuestos al que se encuentra afecta la empresa, para el impuesto al valor agregado su forma de pago, en el impuesto sobre la renta se define el régimen de impuesto al que se encuentra la empresa, los gastos deducibles y no deducibles, con el impuesto de solidaridad se describe aspectos relativos al margen bruto, tipo impositivo y las formas de acreditamiento.

En el documento se establecen los motivos de la Superintendencia de Administración Tributaria para el requerimiento de información y como la empresa deberá de responder al requerimiento, en cumplimiento a los pagos omitidos de parte de la empresa se establecen lineamientos para las opciones de pago según las leyes guatemaltecas.



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**



OBJETIVOS

- Determinar la correcta forma de acreditamiento y pago de los impuestos de Repuestos Ibañez, S.A. para realizar las rectificaciones correspondientes.
- Cumplir oportunamente con la presentación de las obligaciones tributarias.
- Establecer procedimientos para el cumplimiento de impuestos omitidos y sus opciones de pagos.



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**



CARTA A LA GERENCIA

Carta por la auditoría tributaria preventiva períodos 2012 a 2015

Guatemala 05 de Septiembre de 2016

Señores:
Accionistas y Directores de:
Repuestos Ibañez, Sociedad Anónima
1ª Calle 2-03, Zona 4 Cobán, Alta Verapaz.

Por este medio reciba nuestro informe de deficiencias de control interno según la auditoría tributaria a las operaciones y registros preparados por la empresa del período comprendido del 01 de enero 2012 al 31 de diciembre 2015 de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado –IVA-, Ley del Impuesto sobre la Renta –ISR- y Ley del Impuesto de Solidaridad –ISO- y el Código Tributario de Guatemala.

Dichas observaciones y sugerencias están por separados a la presente, sin embargo, se requiere el apoyo total de la administración, para corregir las observaciones para no incurrir en pago de multas y sanciones por el incumplimiento de las leyes.

Adjunto a esta carta se enlistan las deficiencias identificadas.

Se elaboró un documento que contiene lineamientos para la adecuada y oportuna presentación de impuesto, le enlistan los principales procedimientos a realizar.

Atentamente,

Brenda Fabiola Coy Mó
Estudiante Ejercicio Profesional Supervisado
Contaduría Pública y Auditoría



INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Razón Social:	Repuestos Ibañez, S.A.
Nombre Comercial:	Repuestos Ibañez
NIT:	3033482-9
Domicilio Fiscal:	1ª Calle 2-03, Zona 4 Cobán, Alta Verapaz.
Régimen al que se encuentra afecto:	Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas
Período Fiscal:	Del 1 de enero al 31 de Diciembre
Fecha de Constitución:	26 de septiembre del año 2002
Actividad Principal	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores
Impuesto al que se encuentra afecto:	Impuesto al Valor Agregado Mensual
	Impuesto sobre la Renta Retenciones
	Impuesto Sobre la Renta trimestral
	Impuesto Sobre la Renta Anual
	Impuesto de Solidaridad pagos Trimestrales acreditable a ISR
	Presentación de informe semestral de saldo de inventario

Fuente: Investigación de campo. Año 2016.



INFORME

9.1 Procedimientos

i. Documentos legales de la empresa

- Verificación de la inscripción de la empresa ante el Registro mercantil y Superintendencia de administración tributaria y las modificaciones.
- Verificación de la autorización de los documentos legales.
- Verificación del registro y uso de los libros contables

ii. Impuesto al valor agregado

- Elaboración de cedula analítica del IVA, en la cual verifique los débitos y créditos reportados en las declaraciones, el impuesto pagado, saldos de crédito anterior, retenciones y exenciones operadas.
- Revisión de datos generales consignados en las declaraciones fueran correctos (Número de identificación tributario, razón o denominación social, número de factura emitidas y recibidas, constancias de retenciones recibidas y período impositivo).
- Confirmar que la presentación de las declaraciones sea oportuna y si utilizan medios electrónicos, que cuenten con las constancias de presentación y pago
- Cotejar que el remanente del crédito fiscal del período anterior sea el correcto.



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

- Examinar el cálculo aritmético de las operaciones registradas en las declaraciones.
- Revisar si realizaron rectificaciones de las declaraciones.
- Cotejar los valores presentados de ventas y compras en las declaraciones del IVA, con los valores del libro de ventas y servicios prestados, libro de compras y servicios adquiridos, con el propósito de determinar diferencias que ameriten plantear ajuste.
- Confrontar los valores presentados de débitos y créditos en las declaraciones del IVA, con los valores del libro de ventas y servicios prestados, libro de compras y servicios adquiridos correspondientes al período examinado, con el propósito de determinar diferencias que ameriten plantear ajuste.
- Examinar una muestra del total de las facturas emitidas, verificar que cumplan con los requisitos que establece el artículo 29, 30, 39 del Reglamento de la Ley del IVA, que estén operadas en el libro de ventas y declaradas en el mes que corresponde.
- Evaluar una muestra del total de las facturas recibidas y revisar que estén operadas en el libro de compras, que estén autorizadas por la SAT, que cumplan con los requisitos que establece el artículo 30 y 38 del Reglamento de la Ley del IVA, que la compra o el servicio corresponda al mes que se liquida, o bien se encuentra en los dos meses inmediatos siguientes del período impositivo en el que correspondía su operación. Si hubo adquisición de activos fijos ver si tienen relación directa con el proceso de comercialización o servicio.
- Verificar que facturas, notas de crédito, notas de débito, facturas especiales estén debidamente autorizados por la SAT y que cumplan con los requisitos que establece el artículo 29, 30, 39 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado,



revisar que los libros de ventas, compras, inventario, diario, mayor, estados financieros estén habilitados y autorizados por la SAT según lo establece el artículo 37 del reglamento de IVA. y éstos últimos cuatro también por el Registro Mercantil.

- Que el libro de ventas cumpla con los requisitos de registro que establece el artículo 29 del Reglamento del Impuesto al Valor Agregado.
- Que el libro de compras cumpla con los requisitos de registro que establece el artículo 30 del Reglamento del Impuesto al Valor Agregado.

iii. Impuesto sobre la renta trimestral

- Elaboración de papeles de trabajo centralizadora del Impuesto sobre la Renta Trimestral, revisar cuentas que tengan incidencia tributaria.
- Verificar los ingresos gravados para la determinación del Impuesto sobre la Renta.
- Realizar la verificación formal de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de pagos Trimestrales y anuales (Número de identificación tributaria, razón o denominación social y período impositivo).
- Revisar que la presentación de las declaraciones fuera oportuna y utilizan medios electrónicos.
- Examinar el cálculo aritmético de las operaciones registradas en las declaraciones.
- Verificar la naturaleza y legitimidad de los activos fijos, a través de la documentación legal de soporte, con el objeto de comprobar si hubo venta de activos y la probable obtención de ganancias de capital.



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

- Verificar los ingresos conforme lo determinado en la declaración jurada anual del Impuesto sobre la Renta.
- Examinar la documentación e integración de los documentos que sirvieron de soporte para los costos y gastos deducibles de la renta bruta conforme a la muestra establecida.
- Verificar los sueldos y prestaciones deducidos de la renta bruta para determinación de la renta imponible.
- Examinar la planilla de sueldos y salarios y determinar si corresponden a trabajos realmente desempeñados y la importancia del negocio, cruzando los datos con libro de salarios y planillas de I.G.S.S.
- Determinar la renta imponible así como el Impuesto sobre la Renta por pagar del período objeto de revisión.
- Verificar el Correíto acreditamiento de impuesto de solidaridad en la declaración anual
- Verificación del cálculo de la Renta bruta, gastos deducibles, rentas exentas
- Verificación de las Pérdidas de ejercicios anteriores
- Verificación de los Pagos trimestrales y verificación de otros acreditamiento

iv. Impuesto de solidaridad

- Verificación formal de las declaraciones en cuanto a que la información registrada en las mismas sea la correcta (Número de identificación tributaria, razón o denominación social y período impositivo).
- Revisar que la presentación de las declaraciones sea oportuna.
- Evaluar el cálculo aritmético de las operaciones consignadas en las declaraciones.



- Revisar que la empresa no esté exenta del impuesto y tenga un margen bruto superior al 4%.
- Determinar el activo neto, en base al Balance General de apertura del período de liquidación definitiva anual del ISR que se encuentra en curso.
- Determinar la totalidad de los ingresos brutos.
- Determinar el que sea mayor entre la cuarta parte del activo neto o la cuarta parte de los ingresos.
- Si el activo neto es más de cuatro veces a sus ingresos brutos aplicará la base de la cuarta parte de los ingresos brutos.
- Establezca el método de acreditamiento que utiliza la empresa, y si lo hace de forma correcta a fin de establecer el impuesto sobre la renta anual a pagar del período objeto de examen.

9.2 Informe de Hallazgos

Hallazgo no. 1 impuesto al valor agregado

Condición

En el período 2012 las declaraciones juradas mensuales del pago de Impuesto al Valor agregado se realizaron correctamente coincidiendo la declaración y los libros contables.

En el período 2013 las declaraciones juradas mensuales del pago de Impuesto al Valor agregado se presentaron correctamente, al realizar el cruce de información entre la declaración y el libro de ventas se encontró que en los meses de enero, febrero y marzo no se clasificó la venta de bienes y servicios prestados por valor de Q10, 267.86 Por cada mes.



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

En el período 2014 las declaraciones juradas mensuales del pago de Impuesto al Valor agregado se realizaron correctamente coincidiendo la declaración y los libros contables.

En el período 2015 las declaraciones juradas mensuales del pago de Impuesto al Valor agregado se presentaron correctamente, al realizar el cruce de información entre la declaración y el libro de ventas se encontró que en el mes de Diciembre no se clasificó la venta de bienes y servicios prestados por valor de Q5, 133.93 Por cada mes.

Criterio

Según el reglamento de la ley del Impuesto al valor agregado acuerdo gubernativo 5-2013, Artículo 39 establece que se deberán de realizar el debido registro de los de los bienes y servicios prestados en orden cronológico y como mínimo, los datos siguientes:

1. Serie, número y fecha de la factura, facturas de pequeño contribuyente, nota de débito, facturas especiales o escritura pública que respalden las ventas efectuadas y los servicios prestados.
2. NIT y nombre completo del comprador.
3. Valor total de las exportaciones y de las ventas exentas.
4. Precio neto, sin incluir el impuesto, de las ventas de bienes y de los servicios prestados. En el caso de pequeños contribuyentes, el precio neto es equivalente al monto total de la factura.
5. IVA, débito fiscal, correspondiente a las ventas y las prestaciones de servicios, excepto en el caso de los pequeños contribuyentes conforme lo establecido en el numeral anterior.



Causa

Variación entre las declaraciones juradas por incorrecta clasificación de bienes y servicios en los libros de ventas.

Falta de segregación de funciones, en la revisión de libros contables y presentación de impuesto.

Efecto

Por Rectificación de las declaraciones juradas mensuales de impuesto al valor agregado se efectúan pagos por multas, moras, intereses, generando egresos de efectivo para la empresa.

Recomendación

Es necesario realizar la revisión de los libros de compras y ventas determinando los montos reales y la clasificación si corresponde a venta de bienes o servicios, ya que estos dos libros auxiliares son bases para la declaración mensual de impuestos.

Hallazgo no.2 impuesto sobre la renta

Condición

En el período 2012 la forma de determinación del ISR trimestral era sobre cierres parciales, al realizar la revisión se determinó que las declaraciones juradas se realizaron correctamente por lo que no hubo ninguna variación de impuestos.

En el período 2013, al comparar las declaraciones trimestrales con los datos revisados se determina un pago en exceso de Q56, 594, que puede ser acreditado a los pagos trimestrales o anules del período siguiente.



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

En el período 2014 solamente se presentó el ISR del primer trimestre quedando pendiente la declaración de los trimestres del 1 de Abril al 30 de junio, 1 de julio al 30 de septiembre, la declaración Anual de ISR según revisión de los estados financieros ya auditados, el impuesto por pagar asciende a la cantidad de Q7, 132.56.

Para el período 2015 no se presentaron las declaraciones trimestrales de ISR, según estados financieros auditados la cantidad a pagar por los tres trimestral ascienden a la cantidad de Q21,734.91, y el ISR Anual por dar perdida del ejercicio solo pagaría la multa formal que asciende a la cantidad de Q150.00

Criterio

El Código Tributario establece: Artículo 71. Son infracciones tributarias las siguientes: numeral 3 omisiones de pagos de tributos, numeral 5 incumplimiento de las obligaciones formales.

Código Tributario Artículo 94: Infracciones a los deberes formales. Constituye infracción a los deberes formales la acción u omisión del contribuyente o responsable que implique incumplimiento de los previstos en este Código y en otras leyes tributarias. Numeral 9. Presentar las declaraciones después del plazo establecido en la ley tributaria específica. SANCIÓN: Multa de cincuenta Quetzales (Q.50.00) por cada día de atraso, con una sanción máxima de un mil Quetzales (Q.1,000.00).

Causa

El personal no cumple con su debida responsabilidad para el cumplimiento de sus obligaciones.

Desinterés de parte de la administración anterior, por el cumplimiento de las leyes.



Falta de asesoramiento para realizar los cálculos de los impuestos y la presentación de las mismas.

Efecto

Si la empresa aparece con omisos no podrá realizar ningún trámite el cual genera retraso en los procesos de la empresa.

Recaer en procesos de requerimiento de información.

Estar sujetos a fiscalizaciones por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Pago de multas, por no cumplir con las obligaciones de forma correcta según lo establecen las leyes.

Recomendación

Se recomienda a la administración generar las declaraciones ante la Superintendencia de Administración Tributario.

Antes de la presentación de las declaraciones es necesario que la administración verifique la correcta presentación de los formularios para evitar pagar, multas intereses y moras.

Hallazgo no. 3 impuesto de solidaridad

Condición

Para los períodos 2012, 2013 y 2014 las declaraciones del Impuesto de Solidaridad se realizaron correctamente por lo que no hubo ninguna variación de impuestos.

Para el período 2015 las declaraciones del Impuesto de Solidaridad se encuentran pendientes de presentar ante la



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Superintendencia de Administración Tributaria, según revisión de estados financieros auditados el impuesto de solidaridad pendiente de pago asciende a la cantidad de Q44,126.28, más intereses y mora.

Criterio

El Código Tributario establece: Artículo 71. Son infracciones tributarias las siguientes: numeral 3 omisiones de pagos de tributos, numeral 5 incumplimiento de las obligaciones formales.

Código Tributario Artículo 94: Infracciones a los deberes formales. Constituye infracción a los deberes formales la acción u omisión del contribuyente o responsable que implique incumplimiento de los previstos en este Código y en otras leyes tributarias. Numeral 9. Presentar las declaraciones después del plazo establecido en la ley tributaria específica. SANCIÓN: Multa de cincuenta Quetzales (Q.50.00) por cada día de atraso, con una sanción máxima de un mil Quetzales (Q.1,000.00).

Causa

El personal no cumple con su debida responsabilidad para el cumplimiento de sus obligaciones.

Falta de asesoramiento para realizar los cálculos de los impuestos y la presentación de las mismas.

Efecto

Recaer en procesos de requerimiento de información.

Estar sujetos a fiscalizaciones por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria.



Pago de moras, intereses, por no cumplir con las obligaciones de forma correcta según lo establecen las leyes.

Recomendación

Se recomienda a la administración elaborar las declaraciones juradas del impuesto de solidaridad basándose en los estados financieros auditados y cumplir con lo que la ley establece.

Si la administración no pudiera pagar cantidad de Q44, 126.28 de los impuestos omitidos, puede pedir a la Superintendencia de Administración Tributaria, facilidad de pagar a plazos los adeudos fiscales.

9.3 Resumen de rectificaciones.

A continuación se presenta un cuadro con los montos de los impuestos omitidos.

**REPUESTOS IBAÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA
RECTIFICACIONES
DEL 01 DE ENERO 2012 AL 31 DE DICIEMBRE 2015**

Período	IVA	ISR	ISO
2012	-	-	-
2013	3	-	-
2014	-	-	-
2015	1	-	-
Total	4	-	-
Multa	60.00	-	-
Total	60.00	-	-

Fuente: Investigación de campo. Año 2016.



9.4 Resumen de Impuestos Omitidos

A continuación se presenta un cuadro con los montos de los impuestos omitidos y la multa formal por incumplimiento.

REPUESTOS IBAÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA IMPUESTOS OMITIDOS DEL 01 DE ENERO 2012 AL 31 DE DICIEMBRE 2015

PERÍODO DE IMPOSICION		ISO TRIMESTRAL	ISR TRIMESTRAL	ISR ANUAL	MULTA FORMAL
01-abr-14	30-jun-14		0.00		150.00
01-jul-14	30-sep-14		0.00		150.00
01-ene-14	31-dic-14		0.00	7,132.56	150.00
01-ene-15	31-mar-15	11,031.57	2,103.80		150.00
01-abr-15	30-jun-15	11,031.57	16,430.89		150.00
01-jul-15	30-sep-15	11,031.57	3,200.22		150.00
01-oct-15	31-dic-15	11,031.57	0.00		0.00
01-ene-15	31-dic-15			0.00	150.00
TOTAL		44,126.28	21,734.91	7,132.56	1,050.00

Fuente: Investigación de campo. Año 2016.



ASESORIA EN ADEUDOS FISCALES

11.1 Impuestos

Son los pagos o prestaciones que se pagan al Estado de acuerdo a la ley, con el objetivo de satisfacer las necesidades comunes de todos los ciudadanos, como infraestructura, salud, educación, seguridad, etc. Los tipos de impuestos que existen son los siguientes:

Directos: Son todos aquellos impuestos que gravan o afectan directamente lo que se recibe como ingreso.

Indirectos: Son todos aquellos impuestos que gravan o afectan a lo que se consume o se gasta, como el IVA.

Según las situaciones identificadas en el proceso de auditoría tributaria preventiva se considera necesario fortalecer el control interno del pago de tributos, abarcando el impuesto al valor agregado, impuesto sobre la renta y el impuesto de solidaridad.

4.1.1. Impuesto al Valor Agregado

Es un impuesto específico, que es generado por la venta o permuta de bienes muebles o inmuebles situados en el territorio nacional, derechos reales constituidos sobre ellos y la prestación de servicios.



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

El pago de este impuesto se debe presentar por medio de declaraciones mensuales dentro del mes inmediato siguiente al del vencimiento de cada período impositivo.

Su pago es obligatorio para toda persona individual o jurídica que en forma habitual o periódica, realice actos gravados conforme la ley, la tarifa del impuesto sobre la renta es del 12%.

El pago de este impuesto se debe presentar por medio de declaraciones mensuales dentro del mes inmediato siguiente al del vencimiento de cada período impositivo.

4.1.2. Impuesto sobre la Renta

El Impuesto sobre la Renta también denominado ISR, es el impuesto directo que se aplica en Guatemala a la renta que obtenga toda entidad, proveniente de la inversión de capital, del trabajo o la combinación de ambos.

a. Régimen Opcional Simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas

- 1) La mecánica de este impuesto directo sobre los Ingresos Brutos es por medio de un régimen de retenciones definitivas que deben realizar los contribuyentes que realicen pagos a las personas afectas.
- 2) En caso el pago sea realizado por una persona que no lleva contabilidad completa, o bien, que la persona obligada no realizó la retención correspondiente, la ley establece la obligación de presentar el impuesto a las cajas fiscales mediante declaraciones mensuales, presentadas por el contribuyente a la Agencia



- 3) Tributaria dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente de emitida la factura.
- 4) Opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas
 - 25%
 - 5% sobre Q30,000 mensuales
 - 7% sobre el exceso

b. Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas

- 1) La base imponible para las personas naturales y jurídicas residentes en Guatemala que realizan actividades comerciales y que optaron por este régimen de impuesto, se calcula sobre la base de la utilidad contable según el estado de resultados preparado de acuerdo con los PCGA en Guatemala (equivalente a las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-), ajustado por gastos no deducibles, ingresos exentos, ingresos que tributaron impuesto en otro régimen, ingresos de fuente extranjera, y algunas deducciones o beneficios fiscales.
- 2) En este régimen de pago se deben presentar anticipos del impuesto por medio de pagos trimestrales que se cumplen por medio de una Declaración Jurada el mes inmediato siguiente a finalizado cada uno de los trimestres calendario, presentando una Declaración Jurada
- 3) Anual como liquidación del impuesto a más tardar el 31 de Marzo del año calendario siguiente.
- 4) Por otro lado, el contribuyente debe llevar una contabilidad completa y reportar a la Administración Tributaria las



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

existencias de inventarios en los meses de enero y julio de cada año.

5) Los elementos más significativos de gastos no deducibles son los siguientes

- Servicios prestados desde el extranjero cuando su monto supera el 5% de la renta bruta.
- Regalías que excedan del 5% de la renta bruta.
- Viáticos y gastos de viaje que superen el 3% de la renta bruta.
- Gasto derivado de reserva para indemnizaciones cuando supera el 8.33% de las remuneraciones anuales.
- Reserva para cuentas incobrables cuando supera el 3% del saldo de clientes y que sean del giro habitual del negocio.
- Reservas de cualquier tipo para inventarios.
- Depreciaciones y amortizaciones cuando exceden los límites legales.
- Gastos que no cuentan con la documentación legal de soporte.
- Gastos a los cuales no se les realizó la retención correspondiente.
- Sueldos y salarios no acreditados con la planilla del seguro social.
- Otros indicados en la Ley.



El procedimiento general de cálculo del Impuesto Sobre la Renta en virtud del presente régimen se podría graficar de la siguiente manera:

- (-) Rentas Exentas y No Afectas
- (-) Rentas que tributan en otro régimen
- (+) Gastos No Deducibles
- (-) Otras Deducciones
- (=) Renta Imponible
- x Tasa (25% en 2015 en adelante)
- (=) Impuesto determinado (a pagar)
- Utilidad Contable

4.1.3. Impuesto de Solidaridad

En teoría es un impuesto temporal, sin embargo el mismo lleva vigente seis años y el Gobierno no tiene previsto eliminarlo en el corto plazo.

El Impuesto de Solidaridad debe ser pagado por las personas individuales y jurídicas que reúnan las siguientes

a. Características:

Que dispongan de un patrimonio propio

Que obtengan un margen bruto superior al 4% de sus ingresos brutos

Que realicen actividades mercantiles y agropecuarias



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

b. Determinación del Impuesto a pagar:

Verificar que se tuvo actividad mercantil en el período de imposición, en el cual se generó la obligación tributaria.

Verificar que el margen bruto, el cual si es menor o igual al 4% no queda afecto al impuesto, cuando el margen es mayor al 4% de los ingresos brutos quedan las empresas afectadas al impuesto.

MARGENBRUTO

Total de los Ingresos Brutos por servicio	Q xxxx
(+) Total de ventas	Q xxxx
(-) Costo de ventas	Q xxxx
MARGEN BRUTO	Q xxxx

c. Formas de acreditamiento:

1) ISO Acreditable al ISR

El monto del Impuesto de Solidaridad, pagado durante los cuatro trimestres del año calendario, conforme los plazos establecidos en el artículo 10 de esta Ley, podrá ser acreditado al pago del Impuesto Sobre la Renta hasta su agotamiento durante los tres años calendario inmediatos siguientes, tanto el que debe pagarse en forma mensual o trimestral, como el que se



determine en la liquidación definitiva anual, según corresponda

2) ISR Acreditable al ISO

Los pagos trimestrales del Impuesto Sobre la Renta, podrán acreditarse al pago del Impuesto de Solidaridad en el mismo año calendario. Los contribuyentes que se acojan a esta forma de acreditación podrán cambiarla únicamente con autorización de la Administración Tributaria.

El remanente del Impuesto de Solidaridad que no sea acreditado conforme lo regulado en este artículo, será considerado como un gasto deducible para efectos del impuesto Sobre la Renta, del período de liquidación definitiva anual en que concluyan los tres años a los que se refiere la literal a) de este artículo. Artículo 11, ley del ISO, decreto 73-2008.

11.2 Requerimiento SAT

Un requerimiento no es más que un documento que envía la autoridad fiscal a un contribuyente por un posible error u omisión en el cumplimiento de obligaciones fiscales, o bien por revisiones que de manera selectiva realiza la administración tributaria. Este documento se notifica de manera personal en el domicilio fiscal del Contribuyente, hoy por hoy, la administración tributaria realiza notificaciones por medio de correos electrónicos.



4.2.1. Motivos de Requerimiento

La Administración Tributaria (SAT) le podrá requerir por alguno de los motivos siguientes, entre otros:

- a. Requerimientos de obligaciones tributarias omitidas (declaraciones).
- b. Requerimientos por presentar declaraciones con errores u omisiones de datos.
- c. Requerimientos sobre créditos fiscales. Adeudo por error aritmético en declaraciones.
- d. Aclaración sobre créditos fiscales. Multas impuestas por las Administración Tributaria.
- e. Requerimientos de información contable. En tal caso, la administración tributaria, solicita los libros contables actualizados y con los documentos de soporte comprobatorios.

4.2.2. Que hacer en Caso de Un requerimiento de SAT?

Presentar la declaración solicitada y, en su caso, pagar los impuestos con la actualización y los recargos correspondientes dentro del plazo establecido en el requerimiento, presentar el o los documentos que comprueben que cumplió con lo que le solicitaron, o bien que ya corrigió el error u omisión.

En el caso que le requieran libros contables y documentos de soporte a los mismos, debe asegurarse que los libros contables estén actualizados por lo menos dos meses previos a que le notifiquen el requerimiento.



Responda justamente lo que le requieren los auditores de la Administración tributaria y asista con el tiempo suficiente a las oficinas a las que debe acudir, preferentemente acompañado de su contador.

Debe presentarse dentro del plazo que el requerimiento indica. El no presentarse a la citación a que hace referencia el requerimiento genera la condición para que su caso se constituya como resistencia a la fiscalización y que posteriormente sea requerida la información mediante providencia de urgencia.

11.3 Adeudos fiscales

Un adeudo fiscal es la obligación que adquiere una persona cuando no liquida sus impuestos a cargo en los plazos fijados o paga un monto menor al que le corresponde.

4.3.1. Consecuencia del Pago Extemporáneo

Notificación de parte de la Superintendencia de Administración Tributaria al domicilio fiscal en la cual se indica el monto del adeudo y la fecha de pago, de manera que si la Superintendencia de Administración Tributaria todavía no le ha enviado la notificación, el contribuyente puede pagarlo de forma espontánea; es decir, antes de que la autoridad se lo requiera, en ese caso, sólo pagaría actualización del monto a pagar por inflación y los recargos correspondientes, no la multa.



4.3.2. Opciones de Pago

El artículo 40 del Código Tributario Guatemalteco, Decreto número 6-91 del Congreso de la República, establece la opción de “facilidades de pago”, como una modalidad de extinción de la obligación tributaria.

a. Características de Pago

- 1) Otorgamiento facultativo: la Superintendencia de Administración Tributaria “podrá” otorgar dichas facilidades, no está “obligada” a autorizarlas, por lo que es una facultad discrecional de la autoridad tributaria.
- 2) A solicitud de parte: opera a solicitud del contribuyente, nunca de oficio.
- 3) Plazo Máximo: el plazo máximo para otorgar las facilidades de pago es de hasta 18 meses, dejando a discreción de la autoridad tributaria otorgar menos meses.
- 4) Contenido Impositivo: las facilidades deben de darse únicamente sobre “impuestos”, ya que la disposición taxativamente se refiere a “facilidades en el pago del impuesto”, salvo los “adeudos tributarios” que se cobran por la vía Económico Coactiva, que en mi opinión sí podrían incluir deudas de impuestos y accesorios (multas, recargos, intereses), y tal y como lo expondré más adelante, con excepción del Impuesto al Valor Agregado, considero que la ley faculta a otorgar convenio de pago por todo impuesto vigente en nuestro sistema tributario.
- 5) Sujeto a garantía: De existir riesgos derivados de casos de contribuyentes que hayan incumplido durante los cuatro años anteriores con los pagos de otro convenio de pago



suscrito con la autoridad tributaria o que ésta los haya demandado por la vía económico coactiva, deberán garantizarse el monto de los tributos, multas, costas, y demás recargos que se hayan generado con motivo del otorgamiento de la facilidad de pago.

- 6) Beneficios suspensivos de los intereses: Contrario a la práctica de las entidades financieras, los intereses resarcitorios se calculan hasta la fecha de la suscripción del convenio, y no hasta la fecha en que se termine de pagar el adeudo en el plazo otorgado. En caso de mora en el pago del convenio de pago, si se generan intereses y no se goza de ninguna rebaja sobre los mismos.
- 7) Sin efecto por incumplimiento: Si no se cumplen con los pagos y condiciones fijados, el convenio queda sin efecto, así como cualquier exoneración o rebaja de multa autorizada.
- 8) Constituye título ejecutivo: Ya sea que las facilidades se otorguen mediante “convenio de pago” o “reconocimiento de deuda”, ante el incumplimiento de los mismos, los documentos celebrados constituirán título ejecutivo suficiente para el cobro judicial de la deuda pendiente de cancelación.
- 9) Acto interactivo de prescripción: La sola solicitud, inclusive si es denegada por la autoridad tributaria, interrumpe la prescripción, por lo que comenzara a computarse nuevamente el plazo de 4 años para efectos de la facultad de comprobación de la obligación tributaria.



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

b. Modalidad Pago

Las facilidades de pago, según se puede analizar en el artículo 40 ya mencionado, pueden otorgarse mediante “convenio de pago” o “reconocimiento de deuda”, en las siguientes tres modalidades:

- 1) Cuando se solicita antes del vencimiento del plazo para el pago respectivo: En este caso hay que justificar las causas que impiden el cumplimiento normal de la obligación, y tiene como limitación que no puede otorgarse si corresponde al Impuesto al Valor Agregado (IVA). Téngase presente que ésta es la única modalidad donde se prohíbe otorgar facilidades de pago sobre el IVA. También es de considerar que en este caso no regula la ley ningún beneficio respecto a la rebaja en los intereses resarcitorios y la sanción por mora (primer párrafo, artículo 40 del Código Tributario).
- 2) Cuando se trate de adeudos tributarios que se corren por la vía económico coactivo y en materia: Es decir, el plazo del impuesto ya venció porque ya fue fiscalizado y requerido, y se encuentra determinado como una deuda líquida y exigible posteriormente del procedimiento administrativo, y en caso de solicitarse dentro de un proceso penal, se requerirá de autorización de juez competente. En esta modalidad la ley no limita el tipo de impuesto y opino que puede otorgarse sobre “cualquier” impuesto vigente en nuestro sistema tributario. En estos casos no procede rebaja alguna (segundo párrafo, artículo 40 del Código Tributario).



3) Cuando se solicita después de vencido el plazo para el pago del impuesto pero antes de ser notificado de un requerimiento para realizar auditoria: Esta modalidad permite al contribuyente solicitar facilidades de pago aún después del vencimiento del pago del impuesto, pero antes de que la Administración Tributaria lo fiscalice, y es en esta modalidad donde la ley otorga derecho a rebajas del 50% en los intereses resarcitorios y del 85% de la sanción por mora. Además considero que esta modalidad aplica a todo impuesto vigente en nuestro sistema tributario, incluso el IVA, ya que la misma norma establece que en los casos establecidos en el artículo 91 del Código Tributario (tributos retenidos, percibidos y el IVA) la rebaja que se otorga al conceder la facilidad de pago no es del 85% de la mora, sino del 50% de la multa por pago extemporáneo (cuarto párrafo, artículo 40 del Código Tributario). En la práctica, la Administración Tributaria no concede facilidades de pago del IVA, sin embargo, el motivo de no conceder convenios de pago por el IVA debe ser a consecuencia de su atribución facultativa de otorgar o denegar dicha facilidad, y no en que la ley le prohíba autorizarlos, ya que como he analizado, solamente en la primera de las tres modalidades ya explicadas es donde está legalmente prohibido.

Finalmente, quisiera comentar que las facilidades de pago son una opción legal que el Código Tributario otorga en nuestro sistema impositivo como un beneficio para los contribuyentes que así deseen utilizarlo de conformidad con las modalidades, condiciones y plazos regulados en la ley.



**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR-
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**



CONCLUSIÓN

Se debe de realizar los pagos de los impuestos omitidos ante la Superintendencia de administración tributaria, en cumplimiento de las leyes guatemaltecas para no estar sujetos a requerimiento de información y fiscalización.

Los montos presentados no incluyen mora e intereses generados por la omisión del pago de los impuestos, únicamente se presenta los impuestos omitidos y la multa formal, en el caso del impuesto sobre la renta trimestral y anual existe crédito fiscal para su acreditamiento.

Con los lineamientos descritos en el informe de asesoría en adeudos fiscales se prevé que la empresa pueda cumplir con los pagos de impuestos a través de convenio de pagos.

**USAC
CUNOR**

Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario del Norte



No. 004-2018

El Director del Centro Universitario del Norte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, luego de conocer los dictámenes de la Comisión de Trabajos de Graduación de la carrera de:

CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Al trabajo titulado:

**INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO,
REALIZADO EN REPUESTOS IBAÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, COBÁN,
ALTA VERAPAZ**

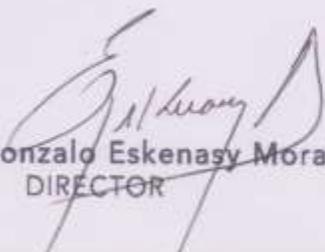
Presentado por el (la) estudiante:

BRENDA FABIOLA COY MÓ

Autoriza el

IMPRIMASE

Cobán, Alta Verapaz 10 de Enero de 2018.


Lic. Erwin Gonzalo Eskenasy Morales
DIRECTOR

